



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CAMPUS ARAGON

**LOS ASESINOS SERIALES. ANÁLISIS
CRIMINOLÓGICO.**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

**PRESENTA: MARÍA DE JESÚS LIDIA
SANTIAGO HERNÁNDEZ.**

**ASESOR: LIC. ENRIQUE M. CABRERA
CORTES.**

MÉXICO

2004.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS POR DARMÉ LA OPORTUNIDAD DE ALCANZAR ESTA META.

A LA MEMORIA DE MI MADRE, A QUIEN ME HUBIERA GUSTADO ENTREGARLE ESTE MODESTO TRABAJO, SIENTO YA, NO PODER HACERLO COMO ERA MI DESEO, PERO EN LA ELABORACIÓN DE CADA UNA DE ESTAS PÁGINAS HE TENIDO PRESENTE SU RECUERDO Y CONSEJOS.

A LA MEMORIA DE RAMÓN QUE SIEMPRE CREYÓ EN MI.

A MI ESPOSO RAÚL Y A MI HIJO RAULITO, POR SU AMOR Y APOYO INCONDICIONAL QUE ME OFRECEN A DIARIO.

A MIS HERMANOS; ANA, ROSA, CLARA, JUAN, SOFÍA, VERÓNICA Y ALEJANDRO, A MIS SOBRINOS Y CUÑADOS QUE TANTO AMO, ESPERO QUE ESTA TESIS SEA UN ESTÍMULO Y QUEDE PRESENTE EN ELLOS, QUE NUNCA ES TARDE PARA REALIZAR UN SUEÑO.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO POR LA AMISTAD Y APOYO QUE ME HAN BRINDADO.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN, A MIS MAESTROS Y A MI ASESOR, MI AGRADECIMIENTO POR TRANSMITIRME EL CONOCIMIENTO Y LA VOCACIÓN AL DERECHO.

ÍNDICE.

Página:

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 1. LA CIENCIA CRIMINOLÓGICA.

1.1.	Concepto de criminología.....	1
1.2.	La criminología como una ciencia.....	3
1.3.	Su objeto de estudio.....	8
1.4.	Su metodología.....	12
1.5.	La síntesis criminológica.....	16
1.5.1.	Antropología criminológica.....	18
1.5.2.	Biología criminológica.....	21
1.5.3.	Criminalística.....	22
1.5.4.	Victimología.....	24

CAPÍTULO 2. CRIMINOGENESIS Y CRIMINODINÁMICA.

2.1.	Conceptos afines: causa criminógena, condiciones criminológicas, móvil criminógeno, factor criminógeno.....	31
2.2.	Factores crimino-impelentes y crimino-repelentes.....	39
2.3.	Factores predisponentes, preparantes y desencadenantes.....	41
2.4.	Factores endógenos y exógenos.....	44
2.5.	La criminalidad en la actualidad en México:.....	47

2.5.1.	Nuevos senderos de la criminalidad en México.....	48
2.5.2.	Adopción de delitos del exterior: el secuestro, la prostitución infantil, etc.....	51
2.5.3.	El avance tecnológico de la delincuencia en México.....	53
2.5.4.	Los problemas que favorecen su desarrollo: económicos, sociales, políticos, la corrupción, la impunidad, etc.....	54

CAPÍTULO 3.

LOS ASESINOS SERIALES. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.

3.1.	Concepto criminológico de <i>asesino</i>	63
3.2.	Concepto de asesino serial.....	65
3.3.	La naturaleza de los asesinos seriales:.....	70
3.3.1.	Las fases de los asesinos seriales.....	71
3.3.2.	Los asesinos seriales en la actualidad.....	79
3.3.3.	El perfil del asesino serial.....	80
3.3.4.	La peligrosidad de los asesinos seriales.....	83
3.3.5.	Algunos asesinos seriales estudiados: Henry Lee Lucas, Carlton Gary, Bobby Joe Long, Leonard Lake y Charles Manson.....	84
3.3.6.	Los asesinos seriales en grupos.....	100
3.3.7.	La realidad de los asesinos seriales en los Estados Unidos.....	101
3.4.	Necesidad de prevenir el nacimiento y desarrollo de los asesinos seriales en México.....	102
3.5.	Su repercusión en la individualización de la pena.....	106

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN.

El presente tema de tesis tiene por objeto principal el analizar desde el punto de vista criminológico a los llamados *serial killers* o asesinos seriales, los cuales si bien no son nada nuevos en países como los Estados Unidos, en donde se estima existen más de 200 000 de ellos, resultan de importancia para la criminología y son a la vez un tema digno de ponderarse en el Derecho Penal.

El análisis de los delincuentes es una labor que han desarrollado ya grandes estudiosos como Ferri, Garófalo y el mismo Lombroso, sin embargo, el tipo de criminal que deseamos analizar es diferente en razón de las circunstancias que lo rodean. Es sin duda, el resultado de nuestro ritmo de vida acelerada, de los tiempos de indiferencia y soledad y a pesar de ello, los asesinos seriales constituyen una seria amenaza para México, ya que la criminalidad ha aumentado de manera considerable, incluso, es común el importar conductas antisociales de otros países, como modelos a seguir. Así, el secuestro, la pornografía infantil, la misma piratería y otras conductas antisociales y delictivas más son en la actualidad una moda que la delincuencia sigue y que definitivamente les redundará en grandes ganancias económicas. Actualmente se habla, por ejemplo, de la industria del secuestro para referirse a una nueva forma de delinquir que deja ganancias millonarias.

Los asesinos seriales son un grave problema en la sociedad de los Estados Unidos, basta recordar los recientes acontecimientos de las dos personas de color inculpadas de privar de la vida a varias personas en Virginia, Maryland y Washington D.C. Casos en la historia como el de Charles Manson quien descuartizaba a sus víctimas y guardaba sus órganos en el refrigerador, llegando al grado de hacerse cinturones con la piel humana de sus víctimas, y que llegó a matar a más de doscientas personas, pone de relieve una realidad macabra que debemos tener en cuenta para evitar que llegue a nuestro país como una moda al

igual que el secuestro y otras conductas delictivas. No hay que olvidar el célebre y triste caso de las mujeres asesinadas en el Estado de Chihuahua y que no ha sido resuelto por las autoridades. Todo indica que se trata de un asesino serial por la forma de actuar o *modus operandi*.

El presente trabajo de investigación pretende llamar la atención de la población y las autoridades para prevenir el crecimiento o expansión de los asesinos seriales en nuestro país, por lo que tiene una finalidad de tipo preventiva hacia un mal social que fácilmente puede llegar a convertirse en algo alarmante para nuestra población.

La investigación se compone de tres Capítulos cuyo contenido es el siguiente: en el Capítulo Primero abordaremos los conceptos básicos sobre la criminología; en el Capítulo Segundo lo relativo a la criminogénesis y la criminodinámica; en el Capítulo Tercero trataremos la esencia de la investigación, los asesinos seriales. Haremos un estudio completo de este tipo de criminales, ejemplificándolo con los casos más importantes a lo largo de la historia como los de: Henry Lee Lucas, Carlton Gary, Bobby Joe Long, Leonard Lake y Charles Manson, así como de todo lo que rodea a sus actos ilícitos para prevenir que este tipo de criminales tengan cabida en nuestro país.

CAPÍTULO 1.

LA CIENCIA CRIMINOLÓGICA.

1.1. CONCEPTO DE CRIMINOLOGÍA.

Una de las disciplinas que más auxilian al Derecho Penal en la consecución de sus fines es la Criminología, la cual tiene contenidos verdaderamente interesantes para todos aquellos interesados en el estudio de las conductas antisociales.

Iniciaremos el presente trabajo de investigación documental con algunos conceptos de la Criminología.

La autora Hilda Marchiori señala sobre la Criminología:

“La Criminología siempre ha estudiado y analizado al delito, esto, es desde el punto de vista del delincuente y ha dejado de lado la personalidad de la víctima. Históricamente se ha estudiado al autor del delito, quien es, su accionar delictivo, su peligrosidad, la Criminología ha elaborado teorías sobre las causas que llevan a delinquir, ha realizado interpretaciones sociales, psicológicas de la violencia, pero en todos los estudios, la víctima del delito no ha sido considerada, la víctima ha sido objeto de marginación y de ocultamiento”.¹

¹ Marchiori, Hilda. Criminología. La Víctima del Delito. Editorial Porrúa S.A. 3ª edición, México, 2002, p. 1.

La autora hace referencia al objeto esencial de la Criminología: el delito, desde el punto de vista del delincuente, desarrollando diversas teorías sobre la comisión de los ilícitos, sin embargo, termina su opinión con un marcado sentido victimológico, es decir, sobre la situación de la víctima o sujeto pasivo del delito.

El autor alemán Hans Göppinger manifiesta sobre la Criminología:

"La criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social relacionadas con el surgimiento, la comisión y evitación del crimen, así como del tratamiento de los violadores de la ley".²

Manuel López Rey y Arrojo dice de la Criminología:

"El conjunto de conocimientos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, a la víctima, a la sociedad en parte y en cierta medida al sistema penal".³

Los autores Juan Pablo Taviera y Jorge López Vergara señalan por su parte:

"Para nosotros la criminología es la ciencia que se encarga del estudio del delito como conducta humana y social, de investigar las causas de la delincuencia, de la prevención del delito y del tratamiento del delincuente".⁴

Los autores Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara advierten:

"CRIMINOLOGÍA. Ciencia cuyo objeto es el estudio del delincuente, del delito, de sus causas y de su represión, tomando en cuenta los datos proporcionados por la antropología, la psicología y la sociología criminales.

² Göppinger, Hans. *Criminología*. Editorial Tecnos, Madrid, 1975, pp. 1 y 2.

³ López Rey y Arrojo. *Criminología*. Editorial Aguilar, Madrid, 1973, p. 3.

⁴ Taviera Noriega, Juan Pablo y López Vergara, Jorge. *Diez Temas Criminológicos Actuales*. Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, México, 1978, p. 17.

La criminología ha sido definida como la ciencia complementaria del derecho penal que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva, a fin de lograr: a) Un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente; b) Una adecuada aplicación de sanciones; c) Una mejor realización de la política criminal".⁵

Por último, la opinión del maestro Luis Rodríguez Manzanera:

"Como punto de partida para desarrollar el presente capítulo, consideramos a la Criminología como una Ciencia Sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales".⁶

Existen otras opiniones doctrinales de los autores, lo que significa que la Criminología es una disciplina de gran interés para los investigadores sobre los delitos y las conductas antisociales.

Terminaremos este apartado señalando que la Criminología es para nosotros, una ciencia autónoma cuyo objetivo es analizar las diferentes conductas consideradas como antisociales, para su prevención y erradicación. Es asimismo una disciplina que auxilia al Derecho Penal sobre los móviles que llevan a los delincuentes a efectuar sus conductas, para que se cuente con mejores penas y más acordes a la realidad social.

1.2. LA CRIMINOLOGÍA COMO UNA CIENCIA.

Antes de abordar el tema de la Criminología como una ciencia, es menester explicar qué es una ciencia.

⁵ Pina, Rafael y Rafael de Pina Vara. Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa S.A. 23ª edición. México, 1996.

⁶ Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Editorial Porrúa S.A. 17ª edición, México, 2002, p.3.

*“La ciencia es un conjunto sistemático de conocimientos, metódicamente adquiridos y críticamente comprobados, sobre determinado aspecto de la realidad”.*⁷

Mario Bunge argumenta sobre la ciencia:

*“La ciencia es un conjunto de conocimientos que constituyen una rama del saber humano”.*⁸

Hay que decir con toda justicia que el carácter científico de la Criminología ha sido criticado desde siempre. Los autores no han logrado ponerse de acuerdo sobre este tema. Así, hay quienes niegan la existencia científica de la materia, pero también, quienes manifiestan que se trata de una super ciencia. Hay asimismo, una tercera posición llamada ecléctica que trata de suavizar las dos anteriores.⁹

Hablemos brevemente de los autores que niegan la categoría científica de la Criminología.

Entre estos doctrinarios están Sebastián Soler, quien señala que resulta necesario que una disciplina cuente con un método propio para alcanzar el grado de ciencia, por lo que la Criminología es tan solo una hipótesis de trabajo; de la misma manera se expresa el autor B. H. Rickert.

Nelson Hungria la considera como una simple disciplina, mientras que Sutherland, como un conjunto de conocimientos relativos al delito como un fenómeno social.¹⁰ Este mismo autor agrega que la Criminología no es ciencia porque no puede formular posiciones de validez universal, lo que es

⁷ Barragán Albarrán, Oscar. Manual de Introducción al Derecho. Universidad Pontificia. México. 2002. p. 25.

⁸ Idem.

⁹ Vid. Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 11.

¹⁰ Vid Sutherland, Edwin H. Principios de Criminología. Editorial Lippincot, Boston, 1975. p. 3.

característico de toda ciencia, aunque sí concibe la posibilidad de que dentro de algún tiempo llegue a serlo.

Taft dice que la Criminología no puede ser ciencia, desde el momento en que no descubre leyes de aplicación universal, agregando que podría ser una ciencia en un sentido limitado, ya que utiliza métodos progresivamente exactos, así como datos precisos. Este autor acepta, a diferencia de los demás, que la Criminología sí posee métodos propios para la consecución de sus fines: el estudio científico de las conductas antisociales.¹¹

Para Welter, la Criminología no puede convertirse en una ciencia ya que carece de proposiciones generales de valor universal, además, como la Criminología no es estable ni homogénea, no pueden formularse dichas proposiciones de valor universal, resultando entonces imposible el estudio científico de un criminal.

Los que consideran que sí existe la Criminología y la aceptan como toda una ciencia son entre otros los siguientes:

Indudablemente que una de las opiniones más calificadas es la de don Luis Jiménez de Asúa quien dice que la Criminología no solo es una ciencia sino que además es lo que él llama una *Súper Ciencia*. Para el maestro, "la Criminología es la ciencia causal y explicativa, que completada con remedios imperará en el futuro".¹²

Es por demás interesante la opinión del autor ya que a pesar de ser un excelente penalista, llega a considerar que el Derecho penal tiende a desaparecer como ciencia, y además, será tragado por la Criminología, la ciencia del futuro.¹³ Sin embargo, esta apreciación visionaria y extremista del autor no ha sido cierta, ya que el Derecho Penal sigue siendo pilar en los

¹¹ Taft, D. *Criminology*. Editorial Macmillan, New York, 1942, p. 37.

¹² Vid. Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. p 13.

¹³ Vid. Jiménez de Asúa, Luis. *La Ley y el delito*. Editorial Andrés Bello, Buenos Aires, 1945, p. 65.

sistemas jurídicos de los Estados, y cada vez más estudiantes se aventuran a su análisis. Por otra parte, hay que aceptar que si bien, la Criminología ha alcanzado grados de desarrollo importantes, también es cierto que no ha desplazado al Derecho Penal, sino que se ha convertido en una disciplina cuyo apoyo al segundo resulta imprescindible para la aplicación e individualización de las penas a quienes cometen un ilícito.

Laignel Lavastigne y V. V. Stanciu, traducidos por el gran maestro don Alfonso Quiróz Cuarón, señalan que:

"La Criminología es el estudio completo e integral del hombre, con la preocupación constante de conocer mejor las causas y los remedios de su conducta antisocial. Es la ciencia completa del hombre".¹⁴

Consideramos que los autores exageran al decir que la Criminología es la "ciencia completa del hombre", ya que resulta una meta quimérica y muy ambiciosa, pues la Criminología estudia sólo las conductas antisociales y a sus autores, más no al hombre en general.

Jean Pinatel dice por su parte que la Criminología, como una ciencia, tiene por objeto fundamental, confrontar y comparar los resultados obtenidos, por lo que llama ciencias criminológicas o criminologías especializadas, para lograr así una Criminología General.¹⁵ De esta manera, para el autor galo, la Criminología es una ciencia integradora que se encuentra dividida y conformada por lo que llama ciencias parciales o criminologías especializadas.

Otros autores que conciben y aceptan a la Criminología como ciencia son: don Alfonso Quiróz Cuarón, Ruiz Funes, Rafael Garófalo, Cornil,

¹⁴ Lavastigne L. y Stanciu V. V. Compendio de Criminología. Editorial Jurídica Mexicana. México. 1959. p. 12.

¹⁵ Cit. por Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 13.

Di Tulio, Saldaña, Tabio, Bonger, Durkheim, Göppinger, Bernardo de Quiróz, etc.

Los autores que adoptan una posición denominada ecléctica son los siguientes:

Permalee, uno de los primeros en estudiar a la Criminología señala que no se trata de una ciencia fundamental sino que es el producto híbrido de la unión de varias ciencias.¹⁶

El alemán Hans von Hentig, argumenta que si entendemos por ciencia a un conjunto de conocimientos susceptibles de aprender y enseñar, que pueden ser aplicables con un razonable grado de certidumbre a modificar la vida, la Criminología está en camino o próxima a ser una ciencia.

Por último, el italiano H. Bianchi apunta que la Criminología como una "metaciencia" del Derecho Penal, daría soluciones oportunas a toda la problemática jurídico-penal, lo cual es parcialmente cierto, pero, el autor no aborda el tema de la Criminología como ciencia.

Algunos otros autores como el mismo Luis Rodríguez Manzanera aceptan plenamente a la Criminología como una ciencia. Las razones que lo mueven a tal argumento son las siguientes:

La Criminología es un en sí, un conjunto de conocimientos derivados de otras ciencias que colaboran con ella, entre ellos, el arte, la técnica, las disciplinas, las ciencias naturales, etc., las que han hecho grandes aportaciones a la Criminología, sin que esto implique como lo establecen algunos autores que sea un híbrido o resultado de la suma de todas las disciplinas que se conjugan.

¹⁶ Permalee, Maurice. Criminología. Editorial Reus S.A. Madrid, 1925, p. 4.

La Criminología tiene su objeto de estudio bien delimitado, las conductas consideradas como antisociales, por lo que reúne otra característica importante para pretender su autonomía científica. Dice el maestro Rodríguez Manzanera que la Criminología no solo reúne, acumula y repite conceptos, sino que, por medio de la síntesis, aporta conocimientos nuevos y diferentes, ordenados, divididos en áreas y temas concretos, con hipótesis y soluciones propios.¹⁷

La Criminología cuenta con varios métodos de investigación, algunos tomados de otras ciencias: el método científico, por ejemplo, mientras que otros más, son propios y que ha ido desarrollando. Sobre este particular hablaremos con posterioridad.

Dados estos elementos es que bien podemos observar que efectivamente la Criminología es una ciencia autónoma, a pesar de las opiniones en contrario de los autores.

1.3. SU OBJETO DE ESTUDIO.

A lo largo del tiempo, se ha producido cierta confusión en cuanto al objeto de estudio de la Criminología, por lo que se le ha confundido con otras disciplinas como la Criminalística e inclusive, la Medicina Forense.

En otros casos, la confusión llega a incluir a otras disciplinas como el derecho penal, la Penología, el Derecho Ejecutivo Penal y el Derecho Penitenciario, entre otras.

La mayoría de los autores estiman que la Criminología posee un objeto formal de estudio perfectamente determinado: *las conductas antisociales*, así como los sujetos o personas que las cometen.

¹⁷ Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 16.

Autores como Stanciu y Lavastigne dicen simplemente que el objeto de estudio de la Criminología es el hombre, basados en el hecho de que:

*“Los límites entre los hombres criminales o y los no criminales no son fijos, sino de gran movilidad. Una división de la humanidad en dos partes no tendría fundamento, en efecto, así como el criminal puede transformarse un día en héroe moral, así también, el más honesto y equilibrado de los hombres puede llegar a ser criminal”.*¹⁸

Constancio Bernaldo de Quirós (citado por el maestro Luis Rodríguez Manzanera) dice que: “Dados los tres términos que integran el problema de la delincuencia (delito, delincuente y pena), se puede inferir que el primero es objeto de estudio del Derecho Penal y la pena lo es de la penología. Por tanto, se diría que la Criminología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la personalidad del delincuente”.

Don Luis Jiménez de Asúa señala por su parte que “El objeto de la Criminología, son las causas del delito y la naturaleza del delincuente”.¹⁹

Otros autores como José Ingenieros, Von Hentig, Middendorf, Garófalo, Cuello Calón, utilizan el término “delito”, como el punto de partida para definir cuál es el objeto de estudio de la Criminología. Sin embargo, en este sentido, y de acuerdo con las opiniones de los autores antes citados, la Criminología debe circunscribirse a lo que el legislador ha determinado como delitos, es decir, la descripción de la conducta o conductas delictivas que se sancionan, por lo que la Criminología está supeditada al criterio del legislador.

Hemos dicho en particular que la Criminología estudia las conductas antisociales, las cuales son diferentes del delito. Dice el autor Luis Rodríguez Manzanera que:

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

*“Conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que va en contra del bien común.....; mientras que delito es la acción u omisión que castigan las Leyes Penales, es la conducta definida por la ley”.*²⁰El bien común es el:

*“Beneficio que, desprendiéndose de la convivencia social, debe ser compartido, proporcionalmente, por todos los miembros de la comunidad, sin exclusión alguna, y al que todos deben contribuir con sus medios y con su conducta”.*²¹

Así, el bien común es aquél que pertenece a todos los miembros de la comunidad y que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana, independientemente de las condiciones humanas particulares: raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales o religiosas, etc.

El maestro Luis Rodríguez Manzanera cita el concepto del Concilio Vaticano II sobre el bien común:

“El conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”.

El autor cita también a Juan XXIII en *Mater et Magistra* y en *Pacem in Teris* quien dice que el bien común es:

*“El conjunto de las condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona”.*²²

El bien común puede en muchas ocasiones diferir del bien particular o de cada individuo. El bien común es lo que beneficia a la colectividad.

²⁰ Ibid. P. 21.

²¹ Pina, Rafael y Rafael de Pina Vara. Op. Cit.

²² Vid. Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 21.

Por lo anterior es válida la conclusión de que ni todo delito es una conducta antisocial (ya que afecta al interés particular y no social), ni toda conducta antisocial es delito, por no estar tipificada por el legislador como tal, como la homosexualidad, la prostitución, el alcoholismo, la drogadicción, entre otras. De esta gran diferencia obtenemos que la Criminología es una ciencia con un objeto de estudio y de tutela muy amplio, más que el de otras disciplinas como el Derecho Penal: las conductas antisociales, es decir, aquellas conductas que van en contra del bien común, con independencia de que sean o no constitutivas de delito.

Existen varios tipos de conductas: sociales, asociales, parasociales y antisociales.

Las conductas sociales son aquellas que cumplen con lo dispuesto por las normas jurídicas y las de convivencia social. Una conducta social es la que se apega a derecho en todo momento.

Las conductas asociales son las que carecen de carácter social, no guardan relación con las normas de convivencia social, ni con el bien común. La conducta asocial se realiza generalmente en la soledad o aislamiento, al apartarse de la colectividad. Recordemos que el ser humano es un ente eminentemente social, por lo que cualquier conducta que tenga por finalidad apartarse de la sociedad será asocial.

Las conductas parasociales son la no aceptación de los valores adoptados por la sociedad, pero, sin destruirlos o alterarlos; se dice que no se realiza el bien común, pero no se le arremete. A diferencia de las conductas asociales, las parasociales requieren que el sujeto actúe en sociedad, mientras que en las asociales, el sujeto está aislado de esta.

Las conductas antisociales son las que contrarían al bien común. Atentan contra la estructura formal de la sociedad, lesiona las normas básicas de convivencia, como son: el privar de la vida, el lesionar, robar, violar, etc.

A la Criminología le interesan las conductas antisociales sobre todo, aunque esto no implica que se aparte de las conductas asociales o las parasociales como sucede con conductas como el suicidio, calificado como una conducta asocial.

1.4. SU METODOLOGÍA.

Según los autores Max Apel y Meter Ludz, el método es:

"El medio del que se vale o el camino que sigue una ciencia para adquirir el conocimiento de su objeto".²³

Método es el modo de hacer ordenadamente algo, implica un procedimiento concatenado que se sigue en las ciencias para conocer su objeto.

La ciencia jurídica se vale de varios métodos para lograr sus objetivos: regular la vida del hombre en sociedad, armonizando la convivencia entre los hombres. De la misma forma, la Criminología necesita un método para la consecución de su objeto ya señalado: estudiar las conductas antisociales, fundamentalmente.

Dice el maestro Luis Rodríguez Manzanera que:

"La Criminología, siendo ciencia, debe ser metódica, tiene que tener un método, y éste es el método científico en general".²⁴

²³ Cfr. Apel, Max y Ludz, Meter. Diccionario de Filosofía. Editorial Uthea, México, 1961.

²⁴ Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 37.

El método científico es un conjunto de procedimientos por los que se plantean problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis científicas.

En su momento, Renato Descartes enunciaba dos fórmulas o reglas sobre el método científico:

1. No admitir como verdadera cosa alguna que no se sepa con evidencia.
2. Dividir cada una de las dificultades que se examinen, en cuantas partes sea posible y en cuantas se requiera para la solución.
3. Conducir ordenadamente los pensamientos, empezando por los objetos más simples y más fáciles de conocer, para ir ascendiendo poco a poco, gradualmente, hasta el conocimiento de los más compuestos e incluso suponiendo un orden entre los que no se preceden naturalmente.
4. Hacer en todo, recuentos integrales y unas revisiones tan generales, que llegase a estar seguro de no omitir nada.²⁵

En un sentido más moderno, Bunge, citado por el maestro Luis Rodríguez Manzanera, resume las reglas del método científico:

1. El análisis lógico (tanto sintáctico como semántico), es la primera operación que debe emprenderse al comprobar las hipótesis científicas.
2. El método científico, aplicado a la confirmación de las afirmaciones informativas, se reduce al método experimental.
3. Obsérvense singulares en busca de elementos de prueba de universales.
4. Formúlense preguntas precisas.
5. La recolección y el análisis de datos deben hacerse conforma a las reglas de la estadística.

²⁵ Descartes, Renato. Discurso del Método y Meditaciones Metafísicas. Editorial Espasa Calpe Argentina S.A. Buenos Aires, 1951, p. 38.

6. No existen respuestas definitivas, y ello simplemente porque no existen preguntas finales.²⁶

Se desprende que la Criminología debe emplear cuidadosamente el método científico para poder obtener los resultados deseados, por lo que una falla en el empleo del mismo y los datos que arrojará la investigación serán erróneos.

Ahora bien, si bien la Criminología se auxilia del método científico, también lo es que requiere de relacionarse con otras disciplinas y métodos para la mejor consecución de sus fines.

Actualmente, las investigaciones científicas requieren ser interdisciplinarias o mejor dicho, multidisciplinarias. Por lo que la medicina es poco eficaz si no se auxilia de la psicología y de la sociología, y ésta si no se relaciona con la psicología y el derecho. Es por ello que la Criminología no puede sustraerse de otras disciplinas como las ciencias naturales: la química, la medicina, la psicología, pero también de otras ramas del conocimiento humano como el derecho, la filosofía, la ingeniería, la botánica y la zoología, entre otras más.

Es de esta forma que se establece una relación estrecha y de retro alimentación entre todas las disciplinas actuales, hecho que sugiere una especie de globalización científica, porque existe una interconexión entre todas ellas.

Este fenómeno lo encontramos también en el derecho, ya que ramas como el derecho penal se debe relacionar con el derecho constitucional, el civil e incluso el internacional.

Dice el maestro Luis Rodríguez Manzanera que las ciencias concurrentes criminológicas son para él las siguientes: antropología criminológica, biología criminológica, psicología criminológica, sociología

²⁶ Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 38.

criminológica, criminalística, victimología y la penología.²⁷ Habría que considerar también a la medicina forense y la psiquiatría forense dentro de esas disciplinas a que se refiere el autor.

El mismo maestro en su obra enuncia otros métodos que comúnmente utiliza la Criminología:

Estadístico.

Biológico, que puede ser grupal o individual.

Biotipológico, con estudios corporales para determinar una tipología determinada.

Antropológico, que puede ser antropométrico, físico, cultural (arqueológico, etnológico o lingüístico).

Psicológico, por medio de entrevistas, tests, encuestas, etc.

Psiquiátrico, que puede incluir exámenes como el electroencefalograma, etc.

Médico, con auscultación y exploración por medio de aparatos.

Sociológico, con observación y experimentación de laboratorio o de campo.

Criminalístico, es el estudio de los hechos, del lugar; incluye análisis de laboratorio.

Clínico, donde se hace un historial de la vida antisocial del sujeto.

Biográfico, con el análisis de la biografía o la autobiografía de los criminales.

Documental, analizando los documentos públicos o privados.

Bibliográfico, con el uso de publicaciones científicas (revistas, periódicos, panfletos, escritos, etc.).

Hemerográfico, acudiendo a los archivos de los medios de información.

²⁷ Ibid. P. 42.

Artístico, acercamiento a las obras de arte, con la interpretación criminológica de la literatura, la pintura, la música (en el caso de las canciones con contenido satánico, por ejemplo).

Follow-Up, es un método que se traduce en seguir al delincuente o al grupo de ellos y a un grupo control durante un tiempo determinado.

Dialéctico, con el análisis, exposición y aplicación de la historia.²⁸

Estos métodos no impiden que la Criminología pueda utilizar otros más.

1.5. LA SÍNTESIS CRIMINOLÓGICA.

La palabra síntesis viene del latín *śntesis*, término que también fue tomado del griego antiguo: *śntesis*, que significa componer las cosas con inteligencia, sin dejar nada desconectado, por lo que cada parte lleva una íntima conexión con el todo y cada cosa ocupa un puesto determinado.

Así, por síntesis se entiende la composición de un todo por la reunión de sus partes, es decir, es mucho más que la suma y compendio de una materia o cosa.

Por síntesis criminológica vamos a entender el conjunto y suma de sus diversos componentes, esto es, de otras materias o asignaturas.

La Criminología es una ciencia sintética. Dice el maestro Luis Rodríguez Manzanera que:

*“Si no se llega a la síntesis no hay criminología, podrá haber una parte, podrá existir Psicología Criminológica o Sociología Criminológica, pero no Criminología”.*²⁹

²⁸ Ibid. P. 55.

²⁹ Ibid. P. 58.

De esta manera, la Criminología aglutina una serie de materias que le ayudan a lograr sus fines: el estudio o análisis de las conductas antisociales. Por ello, los estudios o investigaciones parciales no son Criminología; sino fragmentos de ésta.

Dice el autor Almaráz, citado por el maestro Luis Rodríguez Manzanera que:

*“investigar los factores psíquicos y los sociales que intervinieron en la génesis de un delito no es hacer Psicología o Sociología criminales, sino aplicar los métodos y los datos de la Psicología y la Sociología para explicar la conducta de un delincuente singular. Estos procedimientos e investigaciones se acostumbra agrupar bajo el nombre de Criminología, cuando con ellos se trata de descubrir las causas de un delito concreto, es decir, de explicarlo científicamente”.*³⁰

La doctrina establece una diferencia entre las ciencias criminológicas y las criminologías especializadas o criminologías analíticas, para así poder llegar al concepto de Criminología general.

Luis Rodríguez Manzanera señala que las criminologías analíticas o especializadas son tentativas de explicación del fenómeno criminal tomando como punto de partida una ciencia en específico, por lo que se puede hablar de una Criminología Antropológica (aludida por César Lombroso), Criminología Biológica, Criminología Sociológica o una Criminología Psicológica.

Las ciencias criminológicas son en términos generales divisiones de otras ciencias, por lo que sus áreas están perfectamente delimitadas y cuentan con sus métodos también establecidos. Por lo que a manera de ejemplo tenemos que la Psicología Criminal es una rama de la Psicología general y la Sociología Criminal es una parte de la Sociología general. En el momento en que estas ramas pasan a integrarse a la Criminología como un

³⁰ Idem.

todo, se convierten en las “ciencias criminológicas”, siendo parte entonces de la Criminología general o sintética.³¹

El autor Luis Rodríguez Manzanera concluye que los componentes básicos de la Criminología general o sintética son:

1. Antropología Criminológica.
2. Biología Criminológica.
3. Psicología Criminológica.
4. Sociología Criminológica.
5. Criminalística.
6. Victimología.
7. Penología.³²

A continuación, nos referiremos de manera breve a algunas de estas disciplinas que integran la síntesis criminológica.

1.5.1. ANTROPOLOGÍA CRIMINOLÓGICA.

La Antropología Criminológica o Antropología Criminal, nace como una disciplina que busca explicar integralmente al hombre delincuente. Su mayor exponente fue César Lombroso el cual ya hablaba de ella en el año de 1876.

En términos generales, el vocablo Antropología se compone de las voces griegas: *antropos*, hombre y *logos*, que significa estudio o tratado de algo. De esta manera, el término Antropología significa el estudio del hombre.

³¹ Ibid. P. 59.

³² Ibid. P. 60.

Esta rama persigue estudiar las características del hombre criminal. Se divide para su estudio en dos: la Antropología física o Antropobiología, rama que analiza la evolución y las variantes del género humano y su relación con el medio ambiente como condicionante del ser humano y de su conducta; la Antropología Cultural, que se compone de la Arqueología, estudio de la cultura mediante sus restos materiales, la Etnología, estudio de las diferentes manifestaciones de la cultura y la Lingüística, estudio de los lenguajes como medios de comunicación cultural con todas sus características propias o intrínsecas.

La Antropología Criminal es entendida en términos generales como *"El estudio de las características físicas y mentales particulares de los autores de crímenes y de delitos"*.³³

Esta rama busca encontrar en el desarrollo del ser humano, el origen de las conductas ilícitas, principalmente, ya que es algo incontrovertible que el hombre siempre ha albergado en su mente ideas delictivas; el bien y el mal que confluyen y conviven en hombre. Por esto, encontraremos que desde las primeras civilizaciones, las conductas ilícitas han estado presentes en el desarrollo de los pueblos, convirtiéndose en algo inherente al ser humano.

Recordemos, que grandes obras literarias como la Biblia, el Corán o el Ramayana, hacen alguna referencia a los delitos o crímenes como conductas propias de los seres humanos. Las diversas religiones hablan de esto explicando que en la mente del ser humano se libra en ocasiones una gran lucha entre el bien y el mal, por lo que el hombre debe optar por el bien en todo momento, ya que de escoger lo contrario, será objeto de algún castigo o sanción por parte del ser máximo o Dios, creador y arquitecto de todo el universo.

³³ Ibid. P. 61.

A lo largo de la historia, quienes han realizado conductas preferentemente delictivas se han caracterizado por algún aspecto físico que denota su personalidad criminal, tal es el caso de los tatuajes, los que eran usados tiempo atrás sólo por los delincuentes o criminales, pero, en la actualidad, son utilizados por muchos jóvenes como un signo distintivo de su personalidad, y no por ello, son criminales o simples delincuentes, sino que más bien se trata de modas que los jóvenes han importado de otros países: los Estados Unidos y Europa. Sin embargo, son hechos que la Antropología Criminológica se encarga de estudiar para explicarnos el proceder de quienes en una época anterior realizaron conductas antisociales y cuál era su entorno.

La Antropología Criminal estudia también otros factores de los delincuentes a través del tiempo, como es el lenguaje utilizado por ellos, como una forma cultural característica de estas personas. Sabemos que los delincuentes se caracterizan mucho por emplear un lenguaje o argot, digno de análisis.

Es importante mencionar también que la Antropología Criminal se ocupa de estudiar las diferencias existentes entre los diversos grupos criminales por razón de la edad, de la religión que profesan, del habitat, etc. Asimismo, el *modus operandi* resulta de gran valor para esta disciplina.

Los contenidos fundamentales de esta disciplina son: la cultura y la relación con la biología; la variabilidad humana biológica; la variabilidad intraindividual; la variabilidad dentro de una población; la variabilidad entre poblaciones; la cultura como elemento de adaptación humana; el ciclo de vida; el rol y el status; la ciudad y el campo, la marginación; las tendencias neurocerebralistas; las tendencias biotipológicas; las teorías somatopsicológicas; la tendencia genetista; la neo Antropología, etc.³⁴

³⁴ Ibid. P. 62.

1.5.2. BIOLOGÍA CRIMINOLÓGICA.

La Biología es la ciencia que estudia la vida de los seres orgánicos. En cuanto a la Biología Criminológica, ésta se ocupa del estudio del hombre que comete la conducta antisocial, desde sus antecedentes genéticos hasta sus procesos anatómo-fisiológicos, así como la influencia de los fenómenos y hechos biológicos en la criminalidad. Esta disciplina se remonta a cuestiones endógenas propias del ser humano como los genes (recordemos teorías importantes como la del criminal nato, es decir, que determinados criminales ya nacen con los genes necesarios y predispuestos para el crimen).

Esta disciplina toma en consideración también aspectos como los efectos de la alimentación (por ejemplo, se ha demostrado que una alimentación poco balanceada y con exceso de carne animal o la llamada comida chatarra, hace al sujeto más agresivo, caso contrario, una alimentación balanceada disminuye la agresividad del sujeto); la disfunción glandular, la herencia criminal (como un factor genético), etc.

Los contenidos básicos de esta asignatura son: el criminal como un ser vivo, el problema genético; las aberraciones cromosómicas y su relación con la criminalidad; la gestación; fecundación; embarazo y el parto; las etapas evolutivas del ser humano, como son la niñez, adolescencia, senectud; los sistemas nerviosos, el sistema endócrino; el sexo y su importancia criminológica; las diversas patologías ya sean físicas o mentales, etc.³⁵

La Biología Criminológica extiende su campo de acción a cuestiones como las disfunciones del sistema nervioso central y las conductas antisociales; las diferencias biológicas entre los criminales y los no criminales;

³⁵ Ibid. P. 63.

la bioquímica y su influencia en el comportamiento criminal; los estudios sobre parejas de gemelos en los que uno de ellos al menos es un criminal.

Su principal exponente es el autor Franz Exner, defensor del término "biología Criminal" y quien la define de la siguiente manera:

"Es la teoría del delito como aparición en la vida de un pueblo y en la vida en particular".³⁶

Otros autores de renombre como Nerio Rojas y Leonidio Ribeiro han esbozado sus opiniones a favor de la Biología Criminal.

Cabe agregar que en esta disciplina, es importante la colaboración de profesionistas especializados como el biólogo, el genetista y el médico, quines dados sus conocimientos obre la materia pueden hacer enormes aportaciones a la disciplina en cuestión.

1.5.3. CRIMINALÍSTICA.

Según los autores Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara la Criminalística es una:

"Disciplina auxiliar del derecho penal destinada a la formación técnica de los encargados de la investigación científica de los delitos.

Es una disciplina compleja que se integra con elementos de la física, de la química, de la medicina, de la fotografía, de la dactiloscopia, etc., sin que ello sea un obstáculo para que sea considerada como una rama particular de la enciclopedia penal".³⁷

³⁶ Exner, Franz. Biología Criminal. Editorial Bosch, Barcelona, 1957, p. 15.

³⁷ Pina, Rafael y Rafael de Pina Vara. Op. Cit. P. 204.

Luis Rodríguez Manzanera dice que es:

*"El conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto actor de éste".*³⁸

El autor Rafael Moreno, especialista en esta materia, dice:

*"Criminalística es la disciplina que aplica fundamentalmente los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen del material sensible significativo, relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos encargados de administrar justicia, su existencia, o bien reconstruirlo, o bien señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo".*³⁹

Pierre Ceccaldi, citado por Luis Rodríguez Manzanera advierte la existencia de una Criminalística en sentido estricto y otra en sentido amplio. La primera es una ciencia sola, separada de la medicina, de la Toxicología y de la Psiquiatría legales. La Criminalística en sentido amplio o *lato sensu* es, para el autor:

*"El conjunto de procedimientos aplicables a la investigación y estudio material del crimen para proveer a su prueba".*⁴⁰

Para este autor francés, la Criminalística sea en sentido amplio o restringido es una parte de la Criminología, es decir, que le niega autonomía científica.

Entre los contenidos de la Criminalística están los siguientes: los métodos de trabajo, la protección, conservación y fijación del lugar de los hechos, el levantamiento y embalaje del material sensible, el moldeado de las

³⁸ Rodríguez Manzanera. Luis. Op. Cit. P. 70.

³⁹ Moreno González, Rafael. Manual de Introducción a la Criminalística. Editorial Porrúa S.A. México, 1977, p. 22.

⁴⁰ Cit. Por Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 70.

huellas encontradas en el lugar de los hechos, la investigación dactiloscópica en el lugar de los hechos, la identificación judicial, las cuestiones criminalísticas y su planteamiento metodológico relacionado con huellas de pisadas, sangre, semen, pelos, fibras, hechos de tránsito, investigaciones documentales, incendio, explosiones y balística, así como los fines y el equipo del laboratorio de Criminalística.

Resulta muy común el confundir los contenidos y los objetivos de la Criminología y la Criminalística, lo que es erróneo, ya que la Criminología es una disciplina que estudia las conductas antisociales, mientras que la Criminalística se ocupa del cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué de un crimen, identificando y descubriendo al presunto criminal, para explicar y reconstruir el acto ilícito. La Criminalística es una disciplina que aglutina varias ciencias y conocimientos humanos para lograr sus fines.

Hay que aceptar que en sus inicios, la Criminalística fue albergada por la Medicina Forense, siendo precisamente médicos sus precursores, los cuales para resolver algunos problemas médico-forenses tuvieron que recurrir a otras disciplinas como la balística.

La Criminalística es una disciplina que ayuda en mucho al Ministerio Público y a los jueces en la correcta administración de justicia, tanto en los ámbitos federal como local.

1.5.4. LA VICTIMOLOGÍA.

Una disciplina que ha cobrado gran importancia en nuestro país es la "Victimología", disciplina que también conforma la síntesis criminológica.

La autora Hilda Marchiori dice de esta rama lo siguiente:

"La Victimología es una disciplina cuyo objeto lo constituye el estudio científico de las víctimas del delito".⁴¹

Etimológicamente el término proviene del griego y quiere decir: el tratado o estudio de la víctima, es decir, de la persona que sufre o es lesionada en su cuerpo, en su propiedad o bienes por otra u otras. El término alude a quien es sacrificado a una deidad o dedicado como una ofrenda a algún poder sobrenatural.

Se considera al autor Benjamin Mendelsohn como el iniciador de la Victimología, quien realizó estudios científicos sobre la víctima y observó que el objetivo central de esta disciplina es el estudio de la víctima y lograr que haya cada día menos de ellas.

Luis Rodríguez Manzanera advierte sobre la Victimología lo siguiente:

"En general, la Victimología puede definirse como el estudio científico de las víctimas. En este aspecto amplio, la Victimología no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito, sino que atiende a otras personas que son afectadas, y a otros campos no delictivos como puede ser el de accidentes".⁴²

Octavio Orellana Wiarco dice que es:

"Estudio científico de las víctimas de un delito o de una conducta antisocial y que se extiende no sólo a quienes son sujetos pasivos de un delito, sino a quienes resultan afectados por la conducta delictiva".⁴³

⁴¹ Marchiori. Hilda. Op. Cit. P. 2.

⁴² Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 72.

⁴³ Orellana Wiarco, Octavio. Manual de Criminología. Editorial Porrúa S.A. 3ª edición, México, 1985, p. 61.

A lo largo de los tiempos, diversos autores han estudiado la importancia de la víctima y la necesidad de que la Victimología cuente con autonomía científica, entre ellos está el autor alemán Hans Von Hentig en su célebre obra titulada "*The Criminal and his Victim*".

Cabe decir que por algún tiempo, la Victimología pasó casi inadvertida ya que la mayoría de las disciplinas se ocupaban del análisis del sujeto activo del delito y de los criminales en general, sin embargo, a raíz del notable incremento de la delincuencia en nuestro país y principalmente en las grandes ciudades como el Distrito Federal, la víctima u ofendido por el delito ha cobrado la importancia que siempre debió haber tenido. Tal es así que nuestros legisladores federales decidieron reformar el artículo 20 constitucional en el año 2001, agregándole un nuevo apartado, el b), relativo a los derechos de la víctima u ofendido por el delito, toda vez que antes, la Constitución hablaba casi íntegramente de los derechos que le asisten al presunto responsable del delito y poco se hacía referencia de la víctima.

El texto completo del artículo 20 constitucional en sus dos apartados es el siguiente:

"Artículo 20º.-En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

A. Del inculpado:

1.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y

características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado.

La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional;

II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio;

III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria;

IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo;

V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso.

VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se

cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación.

VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso.

VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y

X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna.

B. De la víctima o del ofendido:

I.- Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II.- Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso, y a que se desahoguen las diligencias correspondientes.

Quando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III.- Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV.- Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V.- Cuando la víctima o el ofendido sean menores de edad, no estarán obligados a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, se llevarán a cabo declaraciones en las condiciones que establezca la ley; y

VI.- Solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio".

Podemos observar que el legislador finalmente le otorgó a la víctima un lugar que jurídica y socialmente le pertenece, ya que ha sido ofendido por un delito, por lo que se le debe dar todo el apoyo logístico y jurídico posible.

De acuerdo con el autor Luis Rodríguez Manzanera, los contenidos temáticos de la Victimología son entre otros: el concepto de Victimología, las relaciones de ésta disciplina con otras ramas del conocimiento, el concepto de víctima, la tipología victimal, la relación criminal-víctima, la víctima y sus relaciones con la sociedad, victimización y victimidad,

compensación a las víctimas, seguro victimal, tratamiento a la víctima, prevención victimal, el criminal como víctima, víctimas en determinados delitos como los sexuales, patrimoniales, etc.⁴⁴

Por último es pertinente agregar que ya se han celebrado algunos eventos mundiales sobre Victimología como los diez Symposia Internacionales, el primero de ellos celebrado en Jerusalén, en 1973; el segundo en Boston, en 1976; el tercero en Múnster (Alemania) en 1979; el cuarto en las ciudades de Tokio y Kyoto en 1982; el quinto en Zagreb (Yugoslavia) en 1985; el sexto en Jerusalén en 1988; el séptimo en Río de Janeiro en 1991; el octavo en Adelaida (Australia) en 1994 y el noveno en Ámsterdam en 1997 y el décimo en Montreal en 2000.

Estos eventos internacionales son un ejemplo de la importancia que ha cobrado la Victimología como una ciencia con plena autonomía en la mayoría de los Estados y afortunadamente en nuestro país ya se le concede esa importancia.

⁴⁴ Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. P. 74.

CAPÍTULO 2. CRIMINOGENESIS Y CRIMINODINÁMICA.

2.1. CONCEPTOS AFINES: CAUSA CRIMINÓGENA, CONDICIONES CRIMINOLÓGICAS, MÓVIL CRIMINÓGENO, FACTOR CRIMINÓGENO.

Para empezar el presente capítulo de nuestra investigación, es oportuno diferenciar y explicar a groso modo lo que es la criminogénesis y la criminodinámica, partes integrantes de la Criminología.

Podemos decir que la criminogénesis es definida por el maestro Luis Rodríguez Manzanera como:

*“El estudio del origen o principio de la conducta criminal. Por extensión, podemos considerar la criminogénesis como el conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial”.*⁴⁵

La criminogénesis es un parte de la criminología que se ocupa del origen o principio de la conducta criminal; engloba los factores y las causas que provocan o dan por ende la conducta antisocial.

Por otra parte, la criminodinámica, otra parte de la Criminología es definida por el mismo autor de la siguiente forma:

*“La criminodinámica es la explicación de los procesos seguidos para llegar a la conducta antisocial”.*⁴⁶

⁴⁵ Ibid. P. 463.

⁴⁶ Idem.

Existe una relación importante entre ambas partes de la Criminología, pues se estima que la criminogénesis es una premisa necesaria para resolver el problema de la criminodinámica.

El autor Luis Rodríguez Manzanera cita a Di Tulio quien dice sobre ambas que la relación es la misma que existe entre etiología y patogénesis:

*“La etiología es, en efecto, el estudio de las causas que determinan los fenómenos morbosos; mientras la patogénesis es el estudio de mecanismos con el que tales causas obran para producir determinados efectos morbosos”.*⁴⁷

Finalmente y manera de síntesis, criminogénesis y criminodinámica son dos elementos imprescindibles en la explicación del crimen, siendo por consiguiente, también necesarios en el estudio del criminal y de la criminalidad.

A continuación, nos referiremos a los *conceptos operacionales de orden explicativo*, a que alude el mismo maestro en su obra, los cuales constituyen un valioso punto de partida en la utilización del lenguaje criminológico. Entre esos conceptos están: causa criminógena, condiciones criminológicas, móvil criminógeno y factor criminógeno.

CAUSA CRIMINÓGENA.

La Organización de las Naciones Unidas ha sostenido el siguiente concepto sobre la *causa criminógena*:

*“La condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado”.*⁴⁸

Sellin dice que:

⁴⁷ Idem.

⁴⁸ Ibid. P. 464.

“Se entiende por causas del delito solamente los antecedentes o condiciones necesarias de la conducta delictiva”.⁴⁹

Otros autores como Caldwell y Peláez señalan que el término *causa* implica hablar de los antecedentes suficientes y necesarios para la producción de un determinado fenómeno; *causa* es sinónimo de *condición*, lo que significa a su vez, multiplicidad de causas.

Una opinión calificada es la del autor alemán Von Hentig, quien dice que el término *causa* se entiende un agente que determina, mediante su incidencia, la aparición de una nueva fuerza o de un nuevo objeto; además, una causa precede al efecto y es invariablemente seguida por el efecto.⁵⁰

El vocablo *causa* en Criminología supone entonces la individualización de la relación entre el objeto y el efecto de una manera cierta. Así, la ***causa criminógena*** tiene necesariamente un efecto, que es la conducta criminal o antisocial. Es de explorada lógica que toda conducta antisocial tiene una causa, pues de lo contrario, no podríamos entender tal conducta.

A la Criminología le interesa demostrar que la conducta calificada como antisocial fue realizada por una determinada causa o varias de ellas. Así, el llamado *serial killer* o *asesino serial* mata por una causa determinada: por que supuestamente alguien se lo ordena, porque con esa conducta purifica al mundo, porque goza privando de la vida a sus víctimas, porque se encuentra bajo el influjo de una droga, etc. Probablemente de no existir esa causa el sujeto no mataría a otros. Esas causas es lo que le interesa a la Criminología investigar para entender el proceder exterior del sujeto.

⁴⁹ Idem.

⁵⁰ Idem.

Filosóficamente hablando, toda causa produce un efecto, sin la primera, el segundo no se producirá. Es una ley física invariable, fatal y comprobable por medio del método científico:

CAUSA = EFECTO.

La Criminología moderna sabe que una conducta antisocial puede ser causada no sólo por una de ellas, sino por varias, entrelazadas o dependientes unas de otras, lo que nos da una idea de lo complejo que es el estudio de las conductas antisociales, pues las causas que pueden llevar o mover a un criminal a actuar son muy variadas, dependiendo de otros factores de la persona, aunque la Criminología cuenta con patrones más o menos comunes de causas: las económicas, las pasionales, el desempleo, el uso constante o eventual de drogas o enervantes, los trastornos mentales u orgánicos (enfermedades), etc.

A diferencia del Derecho Penal, al cual le interesa sólo la conducta exterior del sujeto, es decir, el ilícito y sus consecuencias, a la Criminología sí le interesa y mucho las causas que motivaron al sujeto el despliegue de la conducta antisocial, es decir, las causas y el efecto o resultado obtenido.

CONDICIONES CRIMINOLÓGICAS.

Las *condiciones criminológicas* son elementos que provocan las ocasiones o bien, los estímulos suplementarios. Permiten sacar a la luz un

elemento de oportunidad importante en la Etiología Criminal, como lo apunta el autor Luis Rodríguez Manzanera.⁵¹

Las condiciones criminológicas no deben ser confundidas con los factores, toda vez que no toda condición (ocasión o estímulo) es un factor criminológico, ni todo factor es en sí una condición.

Debe tomarse en cuenta que la variabilidad en cada caso concreto es importante. Así, las condiciones criminológicas para un *serial killer* o asesino serial, son elementos que funcionan como estímulos suplementarios. Ejemplo, el hecho de que un asesino serial vaya caminando por una calle solitaria y se encuentre a una persona en altas horas de la noche representará condiciones aptas para cometer la conducta antisocial y delictiva, la privación de la vida.

MÓVIL CRIMINÓGENO.

Otro concepto importante desde el punto de vista criminológico es el del llamado *móvil*.

El autor Luis Rodríguez Manzanera dice de este elemento lo siguiente:

*"Por móvil se entenderá aquello de naturaleza interna que ha llevado al sujeto a cometer una conducta antisocial. En español, móvil es lo que mueve material o moralmente una cosa; en Criminología se acepta exclusivamente en su segunda forma, es decir, la moral".*⁵²

A manera de ejemplo tenemos el caso de un homicidio pasional, cuyo móvil fueron los celos o aquellos otros homicidios sin móvil aparente en los que mucho tiene que ver el ajuste de cuentas por motivos de deudas o de

⁵¹ Ibid. P. 467.

⁵² Idem.

problemas suscitados por el narcotráfico, como ha sucedido desde hace ya algún tiempo en el barrio de Tepito en el Distrito Federal. En el caso del robo con violencia, muy usual en las grandes ciudades del país como el Distrito Federal y el Estado de México, el móvil es la ambición de obtener dinero y bienes fácilmente o bien la necesidad de seguir obteniendo dinero para continuar comprando drogas o enervantes. La ambición desmedida es también el móvil en los delitos de fraude, lavado de dinero y otros más de los llamados "de cuello blanco".

Así, en todo delito es importante el investigar, desde el punto de vista criminológico y penal, el móvil que lleva a los sujetos a realizar la conducta antisocial y punible.

FACTOR CRIMINÓGENO.

Se entiende por *factor criminógeno* todo aquello que favorece la comisión de las conductas antisociales. Dice el autor Mallorca (citado por Luis Rodríguez Manzanera) que:

*"Es un estímulo endógeno, exógeno o mixto que concurre a la formación del fenómeno criminal".*⁵³

Gramaticalmente, el término *factor*, significa:

*"Cosa que contribuye a acusar un efecto...."*⁵⁴

De este modo, el factor criminógeno es todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado o fin.

El autor francés Pinatel dice que:

⁵³ Idem.

⁵⁴ Diccionario Larousse de la lengua Española

*“Se debe entender por Factor Criminógeno, todo elemento objetivo que interviene en la producción del fenómeno criminal”.*⁵⁵

Se dice a manera de comparación con las ciencias matemáticas que el factor es cada una de las cantidades que se multiplican para formar un producto, por lo que en la Criminología, se puede aplicar de cierto modo este criterio, ya que los factores criminológicos se unen, se combinan y en el caso de que se multipliquen, pueden conducir al criminal hacia la conducta antisocial.

Hay factores claros como el alcoholismo, la drogadicción, la promiscuidad, la pobreza, la impunidad, la ignorancia extrema, los cuales favorecen la comisión de conductas antisociales y delictivas.

Uno de los primeros criminólogos que hablaron sobre los factores criminógenos fue el italiano Enrico Ferri. Este notable autor decía a manera de introducción lo siguiente:

“Se considera que las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre producto de su organismo físico-psíquico y de la atmósfera física y social que lo envuelve; yo he distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales”.

Ya el autor italiano advertía que las acciones lícitas como las ilícitas o antisociales del hombre eran el producto de su organismo físico y psíquico así como del medio ambiente que lo rodea. Distinguía los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales. Acerca de estos factores señalaba que:

“Los factores antropológicos inherentes a la persona del criminal, son la primer condición del crimen, y se distinguen en tres, según la persona del criminal sea vista desde el punto de vista orgánico, psíquico o social.

⁵⁵ Citado por Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. p. 468.

La constitución orgánica del criminal constituye la primer subclase de factores antropológicos y comprende todas las anomalías del cráneo, del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, de la actividad refleja y todas las características somáticas en general, como fisionomía, tatuaje, etc.

La constitución psíquica del criminal comprende las anomalías de la inteligencia y del sentimiento, sobre todo del sentido moral y las especialidades de la literatura y el argot del criminal.

Las características personales del criminal comprenden sus condiciones puramente biológicas, como la raza, la edad, el sexo y las condiciones biosociales, como el estado civil, la profesión, el domicilio, la clase social, la instrucción, la educación de que han sido objeto, casi exclusivo de la estadística criminal.

Los factores físicos del crimen son el clima, la naturaleza del suelo, la periodicidad diurna y nocturna, las estaciones, la temperatura anual, las condiciones meteorológicas, la producción agrícola.

Los factores sociales comprenden la densidad de la población, la opinión pública, la moral; la religión, las condiciones de la familia; el régimen educativo; la producción industrial; el alcoholismo; las condiciones económicas y políticas; la administración pública; la justicia, la policía, y en general la organización legislativa civil y penal. Es decir, una cantidad de causas latentes que se entrelazan y se combinan en todas las partes del organismo social y que escapan casi siempre a la atención de los teóricos y de los prácticos, de los criminólogos y de los legisladores".⁵⁶

Ferri ofrece una clasificación de los factores que sigue teniendo validez, al dividirlos en *antropológicos (factores orgánicos, psíquicos y personales), factores físicos y factores sociales*. Esta clasificación es todavía de gran interés para la Criminología moderna ya que explica los factores o elementos que llevan a muchos criminales a realizar sus conductas antisociales.

⁵⁶ Idem.

2.2. FACTORES CRIMINO-IMPELENTES Y CRIMINO-REPELENTES.

Continuando con los factores criminógenos, nos toca hablar de los *factores crimino-impelentes* y los *factores crimino-repelentes*.

La doctrina estima que para llegar a una conducta antisocial, el sujeto realiza una serie de movimientos activados por factores criminógenos. Sin embargo, frente a estos factores que lo motivan a la conducta antisocial, hay también algunos factores que lo inhiben para realizarla. Los factores inhibidores son aquellos elementos que de una forma o de otra impiden o frenan al individuo a cometer la conducta antisocial.

De acuerdo con lo anterior, los factores *crimino-impelentes* son aquellos que motivan o llevan al sujeto a la comisión de la conducta antisocial, mientras que los factores *crimino-repelentes*, cumplen con una función contraria, es decir, impiden o repelen la conducta antisocial del sujeto. Decimos que son factores *inhibidores*.

El autor Luis Rodríguez Manzanera dice a manera de ejemplo que:

*"Esta es una ley social, pero también es una ley biológica, si nosotros tenemos el tiroides que acelera, aparte tenemos el paratiroides que frena; frente a las enzimas tenemos paraenzimas, en casi todo el Universo tenemos unas fuerzas que van hacia algún lado y otras fuerzas que se oponen; se podría pensar en aquella ley que enuncia que a toda acción corresponde una reacción...."*⁵⁷

⁵⁷ Ibid. P. 470.

En Criminología esto funciona de la siguiente manera: para llegar a una conducta considerada como antisocial hay dos hipótesis, en la primera, el sujeto tiene actividades más o menos comunes o normales, pero comete la conducta antisocial ya que los factores inhibidores o crimino-repelentes son escasos o no existen, por lo que al no haber una barrera, el sujeto fácilmente comete la conducta. En la segunda hipótesis tenemos que los factores inhibidores o crimino-repelentes son muchos o al menos, suficientes, pero, el sujeto tiene tanta disposición o activación a la comisión de la conducta antisocial, lo más probable es que supere los factores inhibidores que le frenan, es decir, que logre anularlos y cometa la conducta antisocial.

Existen factores inhibidores diversos: políticos, económicos, físicos, morales, religiosos, y muchos más. Sin duda que de ellos el más importante debe ser el religioso, pues los postulados de cualquier religión son muy rígidos frente a la comisión de conductas antisociales e ilícitas.

En otras ocasiones, los factores crimino-impelentes no se pueden eliminar fácilmente, por ejemplo, las enfermedades incurables como el SIDA o las mentales son factores que estarán presentes en la vida del sujeto, moviéndolo constantemente hacia actitudes contrarias a las leyes, sin embargo, en estos casos, se debe tratar de controlar esos impulsos o energías de los sujetos con este tipo de problemas y canalizarlos por un buen sendero.

Hay que tomar en cuenta también que la creación o reforzamiento de inhibidores puede ser un arma de doble filo, por ejemplo, sabemos bien que si se trata de inhibir la violencia con más violencia, esto puede generar conductas más violentas aún. Mientras más violentamente se presiona a un criminal, éste responderá de la misma manera, como una especie de retroalimentación.

2.3. FACTORES PREDISPONENTES, PREPARANTES Y DESENCADENANTES.

La doctrina ha dividido los factores criminógenos de conformidad a su función en: *predisponentes*, *preparantes* y *desencadenantes*. Tal clasificación tuvo su origen en la Escuela de Criminología Clínica, en la Università degli Studi di Roma.

Esta clasificación que ya se ha vuelto clásica es importante ya que descifra el *ire criminis* o camino del crimen, aportando la dinámica criminal en cada caso.

A continuación hablaremos de cada uno de estos factores brevemente.

FACTORES PREDISPONENTES.

Predisponer significa disponer anticipadamente de alguna cosa o al ánimo de las personas para un fin determinado. El diccionario Larousse de la lengua Española dice que:

*“Disponer anticipadamente a alguien para alguna cosa”.*⁵⁸

El maestro italiano Di Tulio expresa sobre los factores predisponentes que:

“La predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias, congénitas o adquiridas, que, acentuando las fuerzas naturales, instintivas egoístas y agresivas, y debilitando las inhibitorias, hacen particularmente proclive al

⁵⁸ Diccionario Larousse de la lengua Española. Op. Cit. p. 530.

*individuo a llegar a ser un criminal, también bajo la influencia de estímulos que quedan debajo de la línea operante sobre la masa de los individuos".*⁵⁹

Los factores predisponentes pueden ser de naturaleza endógena, es decir, biológicos o psicológicos, cuando el sujeto tiene alguna alteración biológica, congénita o desarrollada después o de carácter psicológica, como una enfermedad mental.

Es importante tomar en consideración estos factores ya que en el caso de los homicidas actuales están muy presentes estos factores que los predisponen a la comisión de ilícitos. En los *serial killers* o asesinos seriales, también los factores predisponentes son elementos de peso en el estudio de su conducta.

FACTORES PREPARANTES.

Los factores *preparantes* son por lo general de índole exógeno, es decir, llegan del exterior, del medio ambiente, pudiendo ser sociales como la provocación de una riña o de naturaleza mixta como el alcohol, factor preparante por naturaleza y aceptado como tal por la doctrina criminológica.⁶⁰

Como su nombre lo indica, los factores *preparantes* cumplen con la función de predisponer al sujeto a la comisión de las conductas antisociales. Veamos lo siguiente. El alcohol es como ya lo dijimos, una gran influencia en cierto tipo de delitos como los violentos. En estos ilícitos, el alcohol no sólo incentiva al sujeto sino que también anula totalmente los inhibidores normales de la persona. Esta sustancia tan socorrida por mucha gente tiene el poderoso efecto de acrecentar los activadores, así, el sujeto que se ha tomado algunas

⁵⁹ Citado por Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. p. 474.

⁶⁰ Idem.

copas se torna más alegre si es que tiene predisposición a la alegría, pero, se vuelve más triste si tiene predisposición a la tristeza, lo que quiere decir que depende mucho del sujeto, ya que no todos respondemos igual ante el estímulo del alcohol. Si el sujeto es depresivo por naturaleza, el alcohol acentuará este estado; si la persona es agresiva, el alcohol exteriorizará sus instintos conflictivos, por lo que el sujeto fácilmente será proclive a los actos violentos, como el homicidio, las lesiones, la violación o el robo, entre otros.

Acerca del efecto de alcohol en las personas, el maestro Alfonso Quiróz Cuarón decía que esta sustancia tiene tres etapas en el organismo humano:

"La del león que siempre es el todo poderoso, la del mono que es gracioso, y la del cerdo en el suelo".⁶¹

Es indudable que el alcohol es uno de los principales factores que desinhiben y preparan al sujeto a distintas conductas antisociales, produciendo serios daños a otras personas.

FACTORES DESENCADENANTES.

Se entiende por factores *desencadenantes* aquellos elementos que precipitan los hechos. Dice el maestro Luis Rodríguez Manzanera que: "es el punto final del drama, es el último eslabón de una cadena".⁶²

El factor desencadenante es el último elemento que determina finalmente la conducta antisocial del sujeto. Dice el mismo autor que:

"El factor desencadenante, por decirlo así, es la gota que derrama el vaso, en ocasiones puede ser el más absurdo o el más desconcertante. Por

⁶¹ Quiróz Cuarón, Alfonso. Medicina Legal. Editorial Porrúa S.A. 7ª edición, México, 1993, p. 899.

⁶² Rodríguez Manzanera, Luis. Op. Cit. p. 475.

*desgracia en la realidad el factor desencadenante es el que más se toma en consideración, es el que la opinión pública más toma en cuenta, pero no solamente ella, en ocasiones los jueces lo toman principal y fundamentalmente para sus decisiones”.*⁶³

Posiblemente el factor desencadenante no sea el más importante en la conducta del sujeto, sin embargo, es el más visto por su efecto de provocar la conducta externa de la persona. Este factor se encuentra unido y supeditado al factor predisponente.

El factor desencadenante puede ser de dos tipos: interno o externo. Dentro del primero están: los efectos del uso de las drogas, del alcohol, las enfermedades congénitas o posteriores físicas o mentales; dentro de los segundos tenemos: la agresión verbal o física al sujeto, la muerte de un ser querido, el descuido de la víctima, etc.

2.4. FACTORES ENDÓGENOS Y EXÓGENOS.

Sin duda que la clasificación más clásica de los factores criminógenos es la que los divide en: *endógenos* y *exógenos*.

Los factores *endógenos*, son aquellos que se encuentran dentro del propio individuo y que están en el fenómeno criminal desde dentro hacia fuera. Son elementos que el individuo lleva consigo, como la herencia, el factor cromosómico, el factor neuronal, el factor endocrino, las enfermedades tóxico-infecciosas, los periodos menstruales de las mujeres, las alteraciones mentales, etc.

⁶³ Idem.

Por otra parte, los factores *exógenos*, son aquellos elementos que se producen fuera del individuo, de su mente y de su cuerpo, esto es, vienen de fuera hacia dentro, pero, constituyen elementos importantes que determinan en el sujeto la realización de conductas antisociales.

En su momento, Ferri les llamó *factores telúricos*, es decir, factores físicos, como son la temperatura que tiene una gran importancia en las conductas antisociales y en el tipo de estas; la lluvia, la precipitación pluvial; para algunos, los cambios en las fases lunares también repercuten en el comportamiento criminal de muchas personas. Otros fenómenos físicos como los temblores, los rayos o descargas eléctricas, los ciclones, el mismo viento, entre otros, tienen una importancia dentro de la realización de las conductas criminales.

Hay otro tipo de factores exógenos que no tienen relación con el medio físico, como son la familia y su entorno. Actualmente hemos avanzado en cuanto a la trascendencia que tiene la vida interna en familia, ya que los actos que lesionan a uno o varios de sus miembros física o mentalmente constituyen actos sancionados por las leyes como delitos: la llamada *violencia intrafamiliar*, que hoy tutela la integridad física y mental de todos sus miembros. Recordemos que hace algunos años, lo que ocurría dentro de las cuatro paredes de una casa era asunto que sólo le interesaba a la misma familia, por lo que el padre comúnmente golpeaba y maltrataba a sus hijos y cónyuge, con ello, la familia se iba desintegrando poco a poco y con esto, los hijos eran más proclives a la realización de conductas criminales como una forma de sacar su coraje, odio e impotencia hacia el agente activo o productor de la violencia intrafamiliar.

Hoy sabemos que muchos criminales actúan delictivamente como un reflejo de lo que vivieron en sus casas, por lo que es cierto que en un hogar armónico o integrado, es más difícil que una persona pueda cometer un acto antisocial y punible. Este factor es realmente relevante dentro de los *serial killers* o asesinos seriales, quienes arrastran problemas y traumas familiares.

Dentro de este mismo caso, la familia, también debemos tener en cuenta el número de hijos que se tienen, la educación, alimentación, el cariño y la atención que se les pueda brindar a los mismos. En las familias de antes, era común que el cuidado y atención fuera escaso, así como la comunicación entre padres e hijos.

Igualmente, un factor exógeno importante lo constituyen las amistades o núcleo con el que el sujeto tenga relación. Si la persona tiene amigos o frecuenta gentes conflictivas, que se drogan, beben en exceso y cometen delitos para saciar sus instintos, será muy probable que el sujeto entre a este grupo delictivo y criminal rápidamente.

Anteriormente se decía que era también importante la clase social a la que el sujeto perteneciera, así, si el sujeto era de clase alta o media, resultaba difícil que pudiera cometer conductas antisociales y por el contrario, si era de clase humilde o baja, era más factible que el sujeto fuera influenciado por el medio y terminara cometiendo cualquier cantidad de conductas criminales. Se pensaba que el sujeto terminaría o dentro de una cárcel o muerto. Actualmente, este criterio ya no tiene tanta validez, ya que la clase social ya no es garantía o sinónimo de nada. Un criminal puede serlo tanto una persona de escasos recursos como uno de clase media o alta, como sucede con los delitos de narcotráfico en cualquiera de sus modalidades en los que pueden participar toda clase de personas, sin importar su clase o condición social. Este mal ha englobado a muchas personas de distintas características, inclusive a empresarios y autoridades.

Debemos aceptar que el medio ambiente constituye un elemento importante y que en muchos casos determina el porvenir o futuro de las personas. Es algo que las atrapa y no las deja salir adelante. Sin embargo, no podemos afirmar que en todos los casos sea así, puesto que siempre habrá excepciones, por ejemplo, en barrios o colonias consideradas como "bravos" o

peligrosos como Tepito en el Distrito Federal u otras colonias populares como la Morelos, la Doctores, etc., hay personas quienes resisten la influencia negativa de un medio hostil, violento, propicio para la carrera criminal, y logran salir adelante, llegando a ser personas de bien, pero se requiere mucho esfuerzo, inteligencia y voluntad para lograr no ser atrapados por el medio.

Debemos ponderar que estos factores criminógenos no siempre están separados, es decir, puede suceder que una persona tenga un problema mental o físico que le lleva constantemente a cometer conductas antisociales como el robo. Si esta persona se muda a un lugar donde el medio es agresivo o violento, será más fácil que el sujeto continúe con su actuar, puesto que confluyen los dos tipos de factores explicados: los endógenos o internos y los exógenos o externos como sucede muchas veces con los asesinos seriales. Resulta grave y peligroso para la sociedad que se reúnan ambos factores en una persona, los resultados serán catastróficos.

Los factores endógenos y exógenos siguen teniendo una importancia capital dentro de la dinámica criminal, más aún, dentro de los llamados *serial killers* o asesinos seriales.

2.5. LA CRIMINALIDAD EN LA ACTUALIDAD EN MÉXICO:

Uno de los problemas que más nos preocupan a todos los mexicanos es el gran incremento de la criminalidad en todo el país, pero especialmente en las principales ciudades del mismo como el Distrito Federal, entidad y capital de la Federación con más de veinte millones de personas asentadas en su territorio.

Desde hace algunos años, la criminalidad ha visto su expansión ante la imposibilidad de austeras autoridades para combatir sus actos que laceran a la sociedad.

La criminalidad se ha apoderado de nuestras calles, nos ha limitado en nuestras vidas a permanecer en lugares relativamente seguros como nuestras casas. Este es un problema de seguridad nacional que sin embargo, las autoridades tanto Federales como locales (del Distrito Federal), se han encargado de minimizar, señalando incluso nuestro Procurador que el índice delictivo ha disminuido, lo que resulta contrario de una realidad que se aprecia en las calles y en el temor de la mayoría de nosotros para seguir salir a las calles.

Mucho se ha dicho sobre el tema de la seguridad pública y su estado actual en el Distrito federal y en el resto del país, así como del incremento de la criminalidad, sin embargo, consideramos que el tema no se ha agotado todavía, puesto que los criminales se han modernizado para lograr sus fines.

Sin pretender ser visionarios o descubrir el hilo negro en este tema que a todos nos atañe, pasaremos a exponer de manera responsable algunas ideas personales sobre el mismo.

2.5.1. NUEVOS SENDEROS DE LA CRIMINALIDAD EN MÉXICO.

Toda evolución conlleva consigo un aspecto negativo. Así, todos los grandes adelantos en todos los campos: científico, tecnológico, económico, cultural y social nos dan la oportunidad de tener una vida mejor y más cómoda.

Actualmente nadie puede negar que la época que vivimos esté plagada de grandes adelantos, muchos de los cuales antes serían producto de la ciencia ficción o de la imaginación del hombre. Sin embargo, tanta modernidad nos parece algo normal.

En este tenor de cosas, en un mundo globalizado donde este fenómeno ha producido más pobres en el mundo, así como severas crisis en la mayoría de los países, incluyendo a los Estados Unidos de América, los problemas en los Estados en vías de desarrollo se multiplican. Tal es el caso de México, en el que factores como la impunidad, la incapacidad de las autoridades y la falta de presupuesto en materia de combate a la criminalidad., aunado a la falta de empleos (en algunos casos), la carestía de los productos básicos, el aumento en el consumo de drogas o enervantes y en la participación de las ganancias que esta actividad deja, ha provocado que la criminalidad haya aumentado tan desproporcionadamente en las principales ciudades como el Distrito Federal. Pero no solamente ese es el problema, sino que la criminalidad se ha modernizado a la par que nuestra sociedad. Los grandes recursos económicos les ha permitido adquirir armamento más sofisticado que es fácilmente adquirible en lugares como Tepito (desde precios módicos) se puede adquirir una arma de fuego hasta una de las reservadas para el Ejército como el llamado "cuerno de chivo". Los criminales de la actualidad cuentan con redes perfectamente organizadas y estructuradas jerárquicamente, muchas de las veces con el apoyo de las autoridades. Tienen aparatos logísticos muy adelantados, inclusive, más que el de nuestras autoridades o el mismo Ejército, como es el caso de las distintas bandas de narcotraficantes.

Nuestra época de automatización y de comodidades ha sido también propicia para la importación de nuevas conductas delictivas como el secuestro y el llamado secuestro expres, figuras delictivas muy practicadas en Colombia y que en México han encontrado un campo idóneo para su

desarrollo. Ambas formas de privación ilegal de la libertad se han vuelto verdaderas industrias altamente lucrativas para los grupos delictivos, mucho más inclusive que el robo a bancos y menos peligroso.

Otras figuras delictivas que han permitido a los grupos criminales amasar grandes fortunas son la piratería intelectual, la pornografía infantil a través de medios anárquicos como el Internet, el tráfico de órganos, las muertes en vivo (diversiones bien pagadas por algunos ciudadanos de los Estados Unidos de América), así como el lavado de dinero y otros delitos de cuello blanco que involucran tanto a criminales como a autoridades corruptas, los delitos cibernéticos, etc., son ejemplo de los nuevos senderos que la criminalidad ha venido experimentando para obtener más y mejores ganancias económicas fácilmente obtenibles.

Este panorama tan gris y poco optimista, sin embargo, nos debe alertar sobre la posibilidad de que otras figuras delictivas y criminales extranjeras que tanto daño han hecho, penetren en nuestro país: el terrorismo como sucede en Estados como Colombia, España, Israel, El Salvador, India, Pakistán e inclusive, los Estados Unidos de América (a raíz de los atentados del 11 de septiembre del 2001 en Nueva York), así como los crímenes en serie, una terrible realidad de otras naciones como los Estados Unidos y Rusia, aunque debemos pensar en todas las muertes sucedidas en Ciudad Juárez Chihuahua, las cuales, inexplicablemente no han podido ser aclaradas por las autoridades de esa entidad y que dan lugar a imaginar muchas hipótesis, entre ellas, la presencia de un asesino serial, brutal, despiadado, que sigue actuando ante la indiferencia de las autoridades que han tenido que solicitar el apoyo de la F.B.I. (Federal Boureau of Investigation).

Casualmente, la Procuraduría General de la República ha rechazado atraer el caso por razones no justificadas.

Es evidente que la criminalidad se ha modernizado mucho, y actúa de manera más decidida, sin piedad, privando de la vida a quienes se

atravesan en su camino y burlando a las autoridades, por lo que la cruzada contra ella a la que ha llamado el Presidente Fox es una lucha titánica que requiere de la cooperación de las autoridades de los tres niveles de gobierno: Federal, local y municipal y de la sociedad entera de México.

2.5.2. ADOPCIÓN DE DELITOS DEL EXTERIOR: EL SECUESTRO, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL, ETC.

Muchos de los ilícitos que en la actualidad son una realidad, han sido importados o copiados por la delincuencia organizada, por lo que son relativamente modernos. Por ejemplo, el secuestro era hasta hace algunos años algo que sólo ocurría en países como Colombia, debido al desarrollo de las actividades ilícitas como el narcotráfico. Este tipo de conductas nos parecían como algo lejano que posiblemente no llegaría a nuestro país, sin embargo, hoy el secuestro es como ya lo dijimos en el punto inmediato anterior, una de las industrias más rentables en el mundo de la criminalidad.

Muchas bandas delictivas que se dedicaban a otros ilícitos como el robo a bancos o a casa habitación se dieron cuenta rápidamente de que privar de la vida a alguien era más lucrativo y menos peligroso.

Recordemos que una de las primeras bandas dedicadas al secuestro fue la del llamado "mocha orejas", "Daniel Arizmendi", quien se destacó por el sadismo con el que mutilaba a sus víctimas. Rápidamente este criminal logró amasar una cuantiosa fortuna.

En una de las pocas obras sobre el secuestro que están disponibles se advierte lo siguiente:

*"La delincuencia organizada ha descubierto que el secuestro es un jugoso negocio que representa relativamente poco riesgo...."*⁶⁴

⁶⁴ Vid. Consultores Ex profeso. El Secuestro. Análisis Dogmático y Criminológico. Editorial Porrúa S.A. 2ª edición, México, 1999, p. 9.

En la misma obra se advierte lo que hemos señalado:

“Otra de las cosas que hay que considerar, es la mutación que está teniendo la delincuencia organizada, que antes se dedicaba al narcotráfico y que, por motivos de sus pugnas internas o por otras razones, se ve impedida para continuarlo, por lo que han encontrado en el secuestro una actividad de poco riesgo que genera grandes ganancias”.

El secuestro se ha convertido rápidamente en una seria amenaza para toda la sociedad, ya que si bien, antes, eran objeto potencial de esta figura delictiva los empresarios o industriales, los actores o personas de reconocida solvencia económica, pero ahora, con una modalidad del secuestro, el llamado “expres”, todos podemos ser víctimas de esta subforma del secuestro.

Por lo anterior, como sociedad tenemos que aprender a vivir bajo la constante amenaza del secuestro, adoptando algunas medidas para reducir la posibilidad de ser víctimas potenciales en la calle.

La delincuencia organizada ha optado también por establecer en nuestro país otros ilícitos de naturaleza sexual, la pornografía infantil, muy socorrida por algunos núcleos de personas nacionales y por otros tantos extranjeros, principalmente de los Estados Unidos de América y otras naciones de Europa.

Mucho ha contribuido para la propagación de estos ilícitos el Internet, con toda la gama de posibilidades que presenta a los usuarios. Existen, por ejemplo, muchas webs o páginas dedicadas a la pornografía infantil, porque Internet es una gran red anárquica de intercambio de información.

Desgraciadamente, estos ilícitos se han multiplicado de forma rápida ante la incapacidad de las autoridades, las cuales se han visto superadas por los recursos y logística de los grupos delictivos.

El avance delictivo a que nos hemos referido de manera general ha sido motivo de reformas legales integrales tendientes a combatirlos y a dar mayores derechos y garantías a las víctimas u ofendidos por los delitos. Por ejemplo, se reformaron nuestra Constitución Política general, el Código Penal Federal y el de Procedimientos Penales Federal. Hoy, está ya vigente un nuevo Código Penal para el Distrito Federal que tutela figuras delictivas modernas y cuyo objetivo fundamental es estar a la par de las necesidades de la sociedad en materia de sanciones a las nuevas conductas delictivas que han sido importadas por los delincuentes o grupos de ellos.

2.5.3. EL AVANCE TECNOLÓGICO DE LA DELINCUENCIA EN MÉXICO.

Así como nuestra sociedad ha observado un avance tecnológico considerable, los grupos delictivos han aprovechado las mismas ventajas de los avances característicos de esta época. La facilidad para adquirir nuevas armas y más letales hace a estos grupos casi invulnerables. Ya en puntos anteriores hemos hablado sobre la facilidad para adquirir las armas en barrios como el de Tepito a precios variables, y la verdad es que la delincuencia se encuentra mejor equipada que la propia policía.

Uno de los ejemplos más palpables de lo anterior lo constituyen los grupos o bandas de narcotraficantes, cuyo aparato logístico es realmente adelantado, puesto que cuentan con los recursos económicos necesarios para ello. Las bandas de secuestradores y quienes se dedican a la pornografía infantil también hacen gala de recursos económicos y materiales avanzados, por lo que la lucha contra sus actos se convierte en verdaderas cruzadas.

En este tenor de ideas, la delincuencia organizada se encuentra organizada y bien equipada, adquiriendo constantemente los artefactos más sofisticados del mercado nacional y extranjero.

2.5.4. LOS PROBLEMAS QUE FAVORECEN SU DESARROLLO: ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS, LA CORRUPCIÓN, LA IMPUNIDAD, ETC.

El incremento de la criminalidad en el país tiene una etiología muy variada, ya que son muchas las causas que la han favorecido. A continuación habláramos de forma breve de ellas.

Los fenómenos económicos como la globalización (intercambio de bienes y servicios entre los Estados, interconectándose las economías de ellos), ha traído grandes y serios problemas para las naciones pobres y las que son consideradas como en vías de desarrollo. En estas últimas, la pobreza se ha incrementado gracias a la globalización, mientras que las clases ricas han visto un avance en su estatus social y económico. Además de esto, los sistemas neo liberales económicos adoptados por la mayoría de los Estados han determinado y acentuado las crisis económicas, las devaluaciones y la carestía y escasez de los bienes y servicios necesarios para las poblaciones. Estos factores de naturaleza económica han disparado las conductas antisociales y delictivas, específicamente, como ha sucedido a lo largo de la historia, pues, sabemos que muchas conductas de estos tipos son el resultado de la estrechez económica y la necesidad de sobrevivir de muchas personas. Muchos roban para poder alimentar a sus familias, sin embargo, también lo hacen otros tantos para poder solventar sus deudas y necesidades de consumo de drogas o enervantes, los que para muchos constituyen sendas necesidades.

Históricamente, las crisis económicas han traído como consecuencia el incremento de actividades delictivas, lo que resulta casi invariable en todas las épocas.

Los problemas sociales como son la desigualdad existente entre los habitantes de las ciudades y de los Estados, la discriminación o rechazo de las personas consideradas como diferentes por motivos de raza, sexo, nivel económico, edad, cultura y educación, son otro detonante del incremento de la criminalidad en las ciudades como el Distrito federal, lugar donde estas diferencias y desigualdades son más que notorias y lamentables. Es por lo que muchos de los habitantes del Distrito Federal guardan un resentimiento manifiesto hacia un medio que los ha segregado, apartado y que los trata con indiferencia, cerrándoles las oportunidades de desarrollo a que alude nuestra Constitución Política en sus artículos 1º, 2º, 3º y 4º cuyos textos reproducimos aquí:

“Artículo 1º.-En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

“Artículo 2º.-La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de

poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas

necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su

salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de

egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley”.

“Artículo 3º.-Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a).- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, si no como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.....”.

“Artículo 4º.-El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

Nos podemos dar cuenta de que en teoría, todos los mexicanos tenemos derecho a aspirar a una vida mejor, con oportunidades en igualdad de circunstancias, sin embargo, la realidad es muy contraria, ya que las clases pobres no encuentran tan fácilmente las puertas para aspirar a una vida digna como está estipulado en la Constitución. Los partidos políticos, los gobernantes utilizan la demagogia para lograr llegar al poder y después se olvidan de las promesas de campaña y de las necesidades reales y prioritarias de la sociedad en general. Es por esto que los factores políticos también son un elemento que detona la comisión de conductas ilícitas.

Las clases pobres, cada vez se hacen más pobres, a pesar de que mucho se ha pregonado que nuestro país ha cambiado con la ascensión al

poder del Partido Acción Nacional, con lo que el delito y otras conductas antisociales se vuelven una opción para satisfacer las necesidades familiares, y después, se transforma en un estilo de vida fácil que deja grandes ganancias para los grupos delictivos.

Por último, tenemos que mencionar que por si los anteriores problemas fueran poco, la criminalidad ha encontrado excelentes cómplices en la corrupción que impera en todo el país, abarcando a distintas esferas de la autoridad, las que protegen a los delincuentes, a cambio de grandes sumas de dinero o retribuciones en especie. Así, tanto algunos integrantes de los cuerpos policíacos, como algunos Ministerios Públicos, algunos Jueces y Magistrados, entre otros, han logrado formar parte de grupos delictivos perfectamente organizados, creando con ello un clima de impunidad y de constante violación al Estado de Derecho. Bajo este panorama, la criminalidad ha podido crecer a niveles preocupantes, como lo podemos observar en las crónicas de nota roja en los diarios de mayor circulación del país.

CAPÍTULO 3.

LOS ASESINOS SERIALES. ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.

3.1. CONCEPTO CRIMINOLÓGICO DE ASESINO.

La Criminología es una disciplina que auxilia al Derecho Penal y a otras ramas del derecho en la solución de diversos problemas. Tiene autonomía propia y maneja sus propios conceptos, entre los que está el de *asesino*, término que ha pasado como algo coloquial a nuestra sociedad la cual lo utiliza para designar al autor de un homicidio.

Rafael de Pina y Rafael de Pina Vara dicen:

“ASESINO. Persona que comete el delito de asesinato”.

Por asesinato entendemos lo siguiente:

*“ASESINATO. Homicidio doloso cometido mediante alguna circunstancia calificativa, tal como la premeditación, la ventaja, la alevosía o la traición”.*⁶⁵

Nuestra legislación no atiende al término “asesino”, ni al de “asesinato”, sino al de homicidio y homicida, sin embargo, repetimos que se trata de un concepto particular que maneja la Criminología y que es ya de uso común por gran parte de nuestra población.

La Enciclopedia Encarta Microsoft dice:

Asesinato, delito que consiste en matar a una persona en alguna de las siguientes circunstancias:

⁶⁵ Pina, Rafael de y Rafael de Pina Vara. Op. Cit. p. 109.

Alevosía. Consiste en el empleo de medios, modos o formas en la ejecución que tiendan directa y especialmente a asegurarla, sin riesgo para el agresor que proceda de la defensa que pudiera hacer la víctima. Son casos de alevosía aquellos en los que se aprovecha la particular situación de desvalimiento e indefensión del agredido, cuando la ejecución es súbita e inesperada, por sorpresa, o cuando se hace mediante acechanza, apostamiento, trampa, emboscada o celada.

Premeditación conocida. Exige una frialdad de cálculo en una deliberación detenida y una perseverancia en la voluntad antijurídica representada por una decisión permanente, por lo que debe existir un lapso temporal entre la resolución y la ejecución del delito. Ensañamiento, aumentando deliberada y de forma inhumana el dolor del agredido. El ensañamiento se aprecia tanto por la intención, como por el objetivo resultado de incrementar el dolor del agredido, y por ello excluye actos realizados sobre el cadáver con posterioridad a la muerte de la víctima.

Cuando se realiza por medio de inundación, incendio, explosivo o veneno, entendiéndose por este último cualquier sustancia que introducida en el cuerpo humano por ingestión, inyección o inhalación pueda producir la muerte. La comisión de un asesinato mediante inundación o incendio supone que éste es el medio utilizado, no que se comete por ese motivo.

Para obtener precio, recompensa o promesa, de tal modo que exista relación de causalidad entre el ofrecimiento y la posterior ejecución del delito.

Se trata no ya de un homicidio agravado, sino de un delito distinto (de acuerdo con la mayoría de las doctrinas y las jurisprudencias), en el que las circunstancias señaladas son elementos constitutivos del mismo. En el asesinato existe una mayor intensidad del propósito criminal que en el

homicidio, por los medios perjudiciales utilizados de un modo especial o por la inconfundible malicia y peligrosidad que se revela.⁶⁶

El Diccionario Larousse de la Lengua Española dice:

*“Asesinar. Matar alevosamente, por dinero, o con premeditación, a una persona”.*⁶⁷

De lo anterior podemos observar que se entiende por asesinato el homicidio calificado en el que imperan circunstancias que agravan la conducta, es decir, es un hecho contrario a las normas jurídicas penales perpetrado con alevosía, premeditación y ventaja. Por consiguiente, un asesino es la persona que actúa contra lo señalado por las normas jurídicas penales y priva de la vida a otra persona, utilizando las circunstancias referidas y que el Derecho Penal considera como agravantes: alevosía, premeditación y ventaja.

3.2. CONCEPTO DE ASESINO SERIAL.

Antes de entrar formalmente el tema materia de esta investigación, es menester poner de manifiesto que existe una gran carencia de información en español al respecto, hecho que se puede entender porque los llamados *asesinos seriales* son un tipo o clase de homicidas o genocidas, que fundamentalmente se dan en los Estados Unidos de América y en otros países como Rusia, Alemania, etc., pero que, en países latinoamericanos como el nuestro se sabe muy pocos, a pesar de que nuestra historia ya cuente algunos casos aislados de este tipo de criminales.

⁶⁶ Enciclopedia Encarta Microsoft 2003, Microsoft Corporation.

⁶⁷ Diccionario Larousse de la Lengua Española, Editorial Larousse S.A. México, 1994, p. 58.

El autor argentino Román Zanetti dice de los asesinos seriales lo siguiente:

“En principio, para determinar ésta tipología, definiríamos al asesino en serie como aquél que comete tres o más acciones homicidas en periodos de tiempo que van de unos días a semanas, meses e incluso años. La cadena de asesinatos es producto de una urgencia ineludible. Generalmente tienen un patrón o pauta determinada, la cual irán perfeccionado, ya sea en función del lugar, del tipo de víctima o acciones que realiza con ella.

Una distinción importante entre los asesinos seriales es la provocada por su personalidad, estamos hablando del psicótico y del psicópata, características que desarrollaremos más adelante, lo cual tiene una gran importancia a la hora de la investigación ya que su forma de actuar es diferente.

Centrándonos ahora en el serial con personalidad por ser el más peligroso y difícil de detectar, vamos a ver las características que definen su forma de actuar.

En los asesinos seriales se pueden observar unas etapas previas y posteriores al crimen, y así ha sido descrito por el doctor norteamericano Joel Norris, uno de los principales expertos en éste tema”.⁶⁸

Otra opinión, a manera de un concepto detallado de las características de los asesinos seriales es la siguiente:

“Ingresar en la mente de un asesino serial es un auténtico «viaje alucinante». Es imposible explicar, desde la razón, las causas de crímenes de este tipo, que a menudo mezclan componentes tan atroces como la tortura, la sodomía, el descuartizamiento de cadáveres y el canibalismo, con otros de naturaleza perversa y disfunciones relacionadas de diferente indole. Este libro

⁶⁸ Zanetti, Román. Asesinos Seriales, una Actualidad Mundial. Editorial Lex, Buenos Aires, 1999, p. 12.

intenta aportar algunas pistas, información recopilada por especialistas, que permitan aunque sea parcialmente, un principio de comprensión del entramado de una mente que apenas nos atrevemos a denominar «humana».

Como corolario, se ofrecen también las biografías de los principales asesinos seriales de todo el mundo y todas las épocas, con una pormenorizada descripción de las vejaciones que cometieron y que finalmente los llevaron a la reclusión perpetua, cuando no a la muerte. De esta manera, **Asesinos Seriales** se transforma en una lectura imprescindible para aquellos que deseen comenzar a desvelar uno de los misterios más espeluznantes de esta, nuestra civilización de masas”.⁶⁹

Podemos afirmar que un asesino serial es una persona que comete conductas homicidas en periodos de tiempos indeterminados, pueden ser días, semanas, meses o años, teniendo un patrón o una causa determinada la que van puliendo con el paso del tiempo. Se trata en esencia de verdaderos psicópatas o psicóticos que necesitan matar para sentirse bien.

Dicen los autores William y Joan Mc Cord que:

“El psicópata es asocial. Su conducta lo coloca a menudo en conflictos con la sociedad.

El psicópata está dirigido por deseos primarios y una vehemente sed de excitación. En esta egocéntrica búsqueda del placer, ignora las restricciones de su cultura.

El psicópata es altamente impulsivo. Es un hombre para el cual cada momento es un segmento del tiempo separado de todos los demás. Sus acciones carecen de planeamiento y son guiadas por sus caprichos.

El psicópata es agresivo. Ha aprendido unas pocas formas socializadas para hacer frente a la frustración.

⁶⁹ www.circulo-latino.com/catálogo/asesinosseriales.

El psicópata siente muy poca culpa o ninguna. Puede cometer los actos más espantosos y contemplarlos sin remordimiento.

El psicópata tiene una capacidad de amor desviada. Sus relaciones efectivas, cuando las tiene, son escasas, efímeras y tendientes a la satisfacción de sus propios deseos.

Estos dos últimos rasgos -carencia de amor y carencia de culpa, señalan claramente al psicópata como diferente a los demás hombres".⁷⁰

El vocablo "psicópata", proviene del griego *psique*, alma y *pathos* dolencia, es decir, dolencia del alma, la cual se encuentra enferma.

Para la Asociación Psiquiátrica Americana (A.P.A), el psicópata es:

"Una persona cuya conducta es predominantemente amoral y antisocial que se caracteriza por sus acciones impulsivas e irresponsables, encaminadas a satisfacer sus intereses inmediatos y narcisistas, sin importar las consecuencias sociales, sin demostrar culpa ni ansiedad".

La A.P.A, se pronuncia por trastornos sociopáticos de la personalidad, es decir, reacciones antisociales: sujetos crónicamente antisociales con inmadurez emocional.⁷¹

Hay mucha diversidad en cuanto al significado de la personalidad psicopática, por ejemplo Cleckly, expresa que el psicópata es una persona asocial, altamente impulsiva y agresiva, generalmente carece de sentimientos de culpa, además de ser incapaz de crear lazos de afecto por tiempo prolongado, frecuentemente tiene explosiones agresivas, mostrando una capacidad afectiva seriamente dañada.

⁷⁰ www.eluniversal.com.mx.

⁷¹ Vid. Marchiori, Hilda. Personalidad del Delincuente. Editorial Porrúa, 5ª edición, México, 1996. p. 758.

Por su parte, Mc Cord, menciona que el psicópata padece frío, carente de compasión trata a las personas y a los objetos como medios de placer, así como de agresiones explosivas.⁷²

En cambio Hilda Marchori expresa, que en el psicópata, se encuentra una necesidad de afirmación de la propia personalidad, sintomática de una escasa capacidad de adaptación a la disciplina en general, necesidad de evadirse de las normas y de vivir una vida aventurera por el placer de riesgo.⁷³

La misma autora cita las siguientes opiniones:

“Zac dice, que el psicópata posee una estructura narcisista, cuyas ansiedades básicas primarias son de características francamente persecutorias que pueden alcanzar gran intensidad, y es por ello que necesita agredir a los demás. Es intolerable a la frustración, una mínima privación le produce un intenso sufrimiento yoico”.

*“Solomón, menciona que el psicópata ignora los códigos sociales y los valores. Ataca solamente en respuesta a sus propios deseos e impulsos. El castigo no lo conmueve y la experiencia no la asimila. No puede resistir la tentación puesto que no tolera la frustración, y culpa a otros hábilmente cuando es aprendido. Stone y Church, expresan que el psicópata carece habitualmente de la conciencia o de un super yo y aunque pueda hablar fácilmente al referirse a los valores hace promesas y resoluciones superficiales. Nunca tiene dificultades para ver su propia responsabilidad porque su inteligencia está dentro de los límites normales, pero es esencialmente superficial y externa”.*⁷⁴

En lo personal, podemos decir, con base en lo anterior que el asesino serial o *serial killer*, como se le conoce en inglés es un criminal con

⁷² Vid. Psicología Jurídica y Criminológica. Ayuntamiento de Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1998, p. 56.

⁷³ Marchiori, Hilda. Op. Cit. p. 2.

⁷⁴ Idem.

características psicópatas que mata con cierto patrón de conducta, es decir, de manera similar, en periodos de tiempo que pueden variar: puede ser en cuestión de horas, días, meses o años. Constituye un verdadero peligro para la sociedad por su alto grado de peligrosidad y la insensibilidad con la que actúa, a diferencia de los demás criminales y especialmente los homicidas.

3.3. LA NATURALEZA DE LOS ASESINOS SERIALES.

Resulta una labor complicada el determinar a ciencia cierta la naturaleza de los llamados asesinos seriales o *serial killers*.

Para empezar, el término que los define y diferencia de otros tipos de criminales homicidas proviene del inglés: *serial*, que significa serial, es decir, lo que está en serie, un conjunto de cosas que están relacionadas entre sí, que se suceden unas a otras,⁷⁵ y por otra parte, de la palabra *killer*, que significa asesino, proviene del verbo *to kill*, matar.

Por tratarse esencialmente de un tipo de criminal que está presente de manera más constante en otros países como los Estados Unidos de América y algunas naciones de Europa, este término ha pasado a los demás países en forma idéntica.

El tema de los asesinos seriales ha sido objeto de infinidad de películas estadounidenses, creando y recreando un género que ha dejado muchos millones de dólares de ganancias a lo largo del tiempo, entre ellas tenemos: desde *Psicosis* del director Alfred Hitchcock, hasta las clásicas de este tipo o género de cine llamado de terror o *thrillers* como son *The Texas Chainsaw Massacre (La Masacre de Texas)*, *Halloween*, *Vierres 13*, *Hellreiser*,

⁷⁵ Raluy Poudevida, Antonio. Breve Diccionario de la Lengua Española. Editorial Porrúa S.A. 13ª edición, México, 1990, p. 403.

El Silencio de los Inocentes, el Imitador, Ted Bundy (basada en la vida de este famoso asesino serial quien dio pauta al uso del término), *Pesadilla en la Calle del Infierno (Nigthmere on Elmo Street)*, etc. Es indudable que el cine de los Estados Unidos es el que más ha desarrollado este tema que parece ser una constante en la mayoría de sus películas, hecho que sucedía de la misma manera que el tema de los terroristas y sus múltiples atentados en ciudades de ese país, hasta que ese tema se convirtió en una realidad el 11 de septiembre del 2001. Por lo anterior, estimamos que la existencia y el crecimiento del número de asesinos seriales en los Estados Unidos se debe en mucho a la influencia del cine y la televisión sobre personas cuyo perfil es psicópata y que fácilmente pueden convertirse en asesinos seriales.

Sobre la naturaleza de los asesinos seriales, podemos decir que se trata de personas con un alto grado de psicopatías, es decir, son psicópatas que tienen o guardan resentimientos a la sociedad por algún motivo que puede ser desde la niñez. Sus actos son por lo general impulsivos y son extremadamente agresivos. No guardan sentimientos positivos hacia la sociedad, por lo que se vuelven insensibles hacia el dolor humano el cual, por el contrario, los excita más.

Tienen un objetivo o fin que los lleva a cometer los homicidios de manera a veces brutal, el cual se refina con el paso del tiempo. Ese móvil es sólo una maquinación o imaginación de su cerebro. Por ejemplo, el cumplir con un mandato de Satanás.

3.3.1. LAS FASES DE LOS ASESINOS SERIALES.

La adicción al crimen de un asesino serial es también una adicción a un patrón específico de violencia que llega a ser el mismo estilo de vida del criminal. Cada asesino serial ha incorporado el acto de matar a un

ritual de supervivencia psicológica en la que sus víctimas particulares, las preparaciones para su captura y tortura, el momento de la muerte y la disposición de los restos de cada una de ellas tiene un elemento de perversión en el significado del comportamiento del criminal.

El autor norteamericano Joel Norris⁷⁶, con la ayuda de otros especialistas, quienes han estudiado la violencia como un fenómeno social, han desmembrado el ritual de un asesino serial en siete fases clave que son las siguientes:

LA FASE AURA.

Hay una forma de retiro de la realidad diaria que indica el comienzo de un cambio en el comportamiento del sujeto criminal. Primeramente, el tiempo parece ir más despacio que de costumbre, los colores y los sonidos son más vívidos, los olores se vuelven más intensos, y la piel del criminal puede llegar a ser más sensible a la más mínima presión. Lo que ahora reemplaza la realidad de la diaria existencia es una compulsión a encontrar una compañía, quien interprete un rol en el ritual primario del asesino serial.

La fase aura puede existir por un momento o dos o bien, puede durar por meses. En un estado de alucinación el asesino está completamente separado de algún estímulo hasta que esta fase llamada "aura" ha pasado y el criminal se dirige hacia la búsqueda de su próxima víctima. Los asesinos seriales quienes experimentan este tipo de alucinaciones sólo existen en un mundo de su propia creación y reaccionan al estímulo que sólo ellos pueden experimentar en lo individual.

Al principio de la fase aura algunos asesinos seriales pueden externar sus sentimientos y decir que están perdiendo su contacto con la

⁷⁶ Vid. Norris, Joel, Serial Killers. Anchor Books, New York, 1989, p. 23.

realidad. Pueden ser tratados por un terapeuta, pero, el ciclo del asesino puede hacer corto circuito.

La fase aura es una especie de portal entre dos realidades, por un lado, la realidad de todos nosotros, inmundo de normalidad, pero, por el otro, está la realidad del criminal, un mundo dominado por la compulsión, por la fantasía y la violencia en la que no hay reglas o convencionalismos sociales o la obediencia a las normas. El asesino serial es sólo una especie de máquina biológica manejada por un instinto primario destinado a satisfacer su lujuria.⁷⁷

LA FASE DE PESCA.

Habiendo entrado en un estado compulsivo, el asesino ahora entra en una activa búsqueda de su nueva víctima. Sus tempranas observaciones, fantasías, sus necesidades y perversiones lo llevan a un probable punto donde el fatal extraño habrá de cruzar su camino.

Cada asesino serial tiene diferentes y favoritos puntos. Sólo tiene que pescar como si se tratara de peces y no de personas o víctimas. Busca a sus víctimas en lugares como los estacionamientos de lugares grandes y oscuros en los supermercados, por ejemplo, en las calles oscuras, en los centros de estudiantes y dormitorios, en las escuelas primarias, caminos rurales, etc. cabe mencionar que nos referimos al modus operandi de los asesinos seriales de los Estados Unidos de América por ser de los que hay un poco más de información.

La "pesca" de víctimas no consiste en patrones casuales o accidentales. Es una compulsión inconsciente que se convierte en una deliberada forma de navegación hacia la posibilidad de obtener una presa.

⁷⁷ Ibid. P. 24.

Algunos asesinos seriales se encuentran a sí mismos montando vigilancia en ciertos territorios en los que las más vulnerables víctimas están listas para ser encontradas.

Diremos también que la fase de pesca encierra una serie de patrones compulsivos, frenéticos y paranoicos comportamientos en los que el asesino serial llega a estar muy alerta y enfocado hacia el objetivo: la presa.

LA FASE DEL CORTEJO.

Muchos de los asesinos seriales desarman a sus sospechosos o probables víctimas ganándose la confianza y atrayéndolos a una trampa. Por ejemplo, la señora Ruth Schwob, la única víctima que sobrevivió al estrangulador que usaba media en la cara de Columbus, recuerda un sentimiento de placer erótico cuando "Gary" la secuestró y empezó a estrangularla en el preciso momento en que ella se encontraba en un estado del crepúsculo entre la vida y la muerte.

A esta etapa se le conoce como del cortejo por la relación que tiene lugar entre la víctima y el asesino serial, llevando el último al primero a través, de engaños, a una trampa en la que encontrará la muerte.

LA FASE DE LA CAPTURA.

La captura puede ser un evento súbito como es el hecho de cerrar la puerta de un vehículo con llave, una inmediata separación a través de la ventana o de manera rápida, o un súbito movimiento que logra poner a la víctima a los pies del asesino. En esta situación puede tener lugar un terrorífico y gradual monólogo cargado de insinuaciones o indirectas sobre la violencia

que está a punto de llevarse a cabo sobre la persona de la víctima. El criminal espera hasta que tenga a la víctima sola y entonces inicia su ascensión psicológica superior. Las etapas anteriores de pesca y acecho le sirven para elevar o exaltar su expectación del evento mismo, y la captura, cuando la víctima finalmente ha sido atrapada es el penúltimo momento. Se cierra toda posibilidad de que la víctima pueda escapar del asesino, el cual inicia automáticamente una serie de rituales para preparar el evento final: la muerte de la víctima.

Las formas de captura varían de criminal a criminal, lo que puede ser claramente observado en las películas norteamericanas sobre este tema que parece ser una verdadera obsesión para ellos. Por ejemplo, Ted Bundy, solía encantar a sus víctimas mediante la seducción gracias a sus atributos físicos, las mantenía en ese estado y las llevaba a lugares solos y después las mataba cruelmente.

EL CRIMINAL.

Joel Norris narra que, hasta el día en que murió Ruth Schwob, la única sobreviviente y luchadora contra el famoso Estrangulador Enmascaradote Columbus, creía que su asaltante enmascarado no era Carlton Gary, sino otra persona. Hasta el momento en que se le confrontó con las evidencias encontradas por la policía del criminal, la señora Schwob no lo identificó, pero sí incriminó a Lyle Gingle en su lugar. Esto puede explicarse fácilmente, el camuflaje que llevaba el criminal Carlton Gary, una media de mujer como máscara y en ocasiones encima otra de esquí hacían muy complicado que las víctimas lo pudiesen identificar claramente en un ambiente sórdido de violencia y probable muerte⁷⁸.

La señora Ruth Schwob dijo que para ella, el asesino detrás de la máscara de esquí era invisible, un hombre sin rostro quien la secuestró y abusó

⁷⁸ Ibid. P. 30.

de ella, así como de otras víctimas, así como quien descargaba una terrible venganza por pecados de omisión que ellas habían practicado en el desarrollo de sus vidas diarias.

Recordemos nuevamente algunas películas norteamericanas como son: Halloween, Viernes 13, Texas Chainsaw Massacre y Scream, en las que los asesinos seriales utilizan siempre máscaras para ocultar su rostro, por lo que sus víctimas difícilmente pueden verlos, surgiendo así, asesinos clásicos del cine moderno como Michel Meyers, Jasón Voerhess y Lether Face (quien sí existió en la vida real y cuyo caso fue muy sonado, de hecho, aún se encuentra abierto en el Estado de Texas, por la brutalidad con la que él y sus parientes mataban a sus víctimas y se las comían, en un caso de asesinos seriales y de canibalismo que dio la vuelta al mundo entero).

El uso de máscaras o antifaces es una característica de estos criminales, aunque en la historia han existido otros que no han hecho uso de estos recursos como Ted Bundy o el mismo Goyo Cárdenas en México.

Narra el autor Joel Norris que el momento del homicidio mismo es superior emocionalmente, según lo han confesado muchos asesinos seriales. En este instante, cuando las víctimas estaban muriendo en sus manos, muchos asesinos seriales reportaron una visión tan intensa como un quasar emocional, deslumbrando en su revelación de la verdad. En esos momentos de angustia, algunos criminales reportaron orgasmos, equiparables a un triunfo, un poderoso estado de su propia existencia al poder mirar de frente a los demonios colectivos de su pasado sin el más mínimo rastro de temor.⁷⁹

Resultan increíbles estas palabras de muchos criminales, sin embargo, son de enorme importancia para su estudio criminológico y

⁷⁹ Ibid. P. 33.

psicológico, nos dan una impresión completa de su visión de ese momento en el que cortan la vida de sus víctimas, un momento sagrado para ellos.

LA FASE "TOTEM".

Como en muchos momentos de visiones, la de triunfo y verdad del asesino serial, empieza a debilitarse rápidamente después de que la víctima finalmente muere. La fantasía del asesino se ha consumado totalmente y el criminal entra en un estado de depresión profunda. Algunos asesinos seriales tratan de preservar la intensidad del crimen, prolongando el sentimiento de poder y triunfo sobre su pasado, procurando preservar el cuerpo de la víctima a través de un desmembramiento ritual del mismo. Los genitales de la víctima son cortados y llevados a otro lado, los miembros son separados o bien, la cabeza es removida de su lugar.

Algunos asesinos seriales, incluso, han devorado ciertas partes de los cuerpos de las víctimas, llevando otras partes más para guardarse como recuerdos o trofeos o bien, para mostrárselos a otras víctimas, como sucedió en el caso de la Masacre de Texas en la que Letherface desprendía la piel de la cara de sus víctimas y se la ponía en la propia para cubrir su deformidad, mientras que otros restos de los cuerpos de sus víctimas, así como sus vísceras, eran guardados en cestos de metal en grandes bodegas. Estos sujetos eran además de asesinos seriales, canibales y compartían sus "alimentos humanos", con sus nuevas víctimas, haciendo uso de un grado de sadismo y violencia brutales.

Esta es la llamada fase totémica en la que la víctima muerta se convierte en un símbolo en el que el asesino recuerda su triunfo emocional obtenido. La víctima pasa de ser un símbolo-criatura a ser un símbolo-trofeo,

en el cual, el asesino espera le puede transmitir sentimientos fugaces de poder y gloria en el momento en que su ritual privado enriquece su clímax.

Muchos asesinos seriales tomaban fotos o videos de sus víctimas en el preciso momento en que las estaban privando de la vida.⁸⁰

LA FASE DE DEPRESIÓN.

El célebre criminal y asesino serial Ted Bundy declaró en una ocasión que nunca había obtenido lo que había esperado de ser asesino. De hecho, él reportaba que le había quedado un sentimiento de vacío y desesperanza, como si nunca hubiese podido superar la descarga emocional que pensaba alcanzar. Este tipo de depresiones son otro rasgo característico de los asesinos seriales, lo que se puede explicar fácilmente, ya que el acto de matar es una fantasía creada sólo por el asesino, es una realidad inventada por su mente enferma, y el acto sublime que tanto le excita, se extingue fácilmente también.

Muchos asesinos seriales suelen, después de esta etapa de depresión, adentrarse en un mundo de oscuridad en el que caen en su propio dolor o pena, contrariamente, en cuanto al mundo exterior, pueden dedicarse a él como si todo estuviera normal, llevando dos tipos de vida juntas.⁸¹

Es importante aclarar al lector que las fases anteriores que describe el autor Joel Norris están explicadas y detalladas en inglés, y la traducción es propia, tratando en todo momento de conservar las ideas del autor, pero, sin descuidar nuestro sistema jurídico penal y criminológico que difiere un poco del de los Estados Unidos de América.

⁸⁰ Ibid. P. 34.

⁸¹ Ibid. P. 35.

Se trata en esencia de un conjunto de fases mentales y materiales que caracterizan a los asesinos seriales y que explican mucho sobre su comportamiento antisocial.

3.3.2. LOS ASESINOS SERIALES EN LA ACTUALIDAD.

Es difícil decir a ciencia cierta, si el cine ha contribuido y enriquecido la existencia y el nacimiento de nuevos asesinos seriales o si éstos han sido y aún lo son, objeto inagotable para historias cinematográficas que ganan millones de dólares, explotando el morbo de los espectadores, el hecho es que, tan sólo en los Estados Unidos de América hay más de 100,000 asesinos seriales⁸².

Lo cierto es que la existencia de asesinos seriales es toda una triste y preocupante realidad que va más allá de las películas y la ciencia ficción. Los asesinos seriales están presentes en las calles, avenidas, centros comerciales, parques, etc., y, aunque bien podríamos señalar que se trata de un problema que sólo viven naciones como los Estados Unidos de América y otras naciones europeas, lo cierto es que en México ya hemos tenido algunos casos aislados de este tipo de criminales, desde el célebre Goyo Cárdenas, quien mataba prostitutas para intentar después revivirlas, hasta la serie de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, que ya suman más de 350 y que parecen tener el mismo patrón de comisión, por lo que se les ha definido como asesinatos en serie.

Personalmente, me preocupa que somos proclives a adoptar las modas de nuestros vecinos del norte, lo bueno y lo malo, por lo que resultaría fácil imaginar que la delincuencia mexicana que está ávida de nuevas

⁸² Ibid. P. 2.

experiencias y senderos, pueda entrar en el mundo macabro de los asesinos seriales de los Estados Unidos y con ello, nuestra población sería fácil presa de sujetos psicópatas quienes encontrarían muchas víctimas para saciar estos instintos sádicos que ya han dejado su estela de dolor y terror en Ciudad Juárez.

Los asesinos seriales son el resultado de una sociedad intransigente, egoísta e indiferente, en la que poco nos preocupamos por los demás. Son, por desgracia, una realidad cruel que amenaza a los Estados si no se toman medidas para su prevención.

3.3.3. EL PERFIL DEL ASESINO SERIAL.

Dice el autor Max Rosenthal:

*“A la hora de abordar el tema de los asesinos en serie, tanto el investigador neófito en éste tipo de hechos como cualquier otra persona interesada en comprender el comportamiento de éstos sujetos y sus hechos, descubre la complejidad que entraña este apartado de la tipología criminal, descubriendo nuevos términos que van desde las meras definiciones policiales a complejas definiciones psiquiátricas y descripción de pautas de comportamiento. Términos como trastorno antisocial de la personalidad, psicótico, psicópata, sociópata, esquizofrenia, DSM IV, etc.. O asesino múltiple, asesino en masa, asesino excursionista”.*⁸³

Los medios de comunicación han jugado un papel importante a la hora de descubrir toda una relación de palabras y terminologías que en ocasiones puede llegar a confundirnos si lo que se quiere es tener una idea clara y objetiva de lo que estamos hablando.

⁸³ Rosenthal, Max. Asesinos en Masa. Editorial Criminológica, Barcelona, 1998, p. 23.

Aspectos tan importantes como la clasificación de la escena del crimen, del tipo de crimen, o de la forma de actuar del asesino, e incluso el tipo de víctima y su entorno, son importantes a la hora de realizar una investigación con una base sólida. Es entonces cuando empezamos a manejar unos términos característicos de la tipología que nos ocupa, porque la forma de abordarlos es también diferente. En los puntos sucesivos se irán aclarando muchos de éstos términos y conceptos que sin duda alguna ayudarán a una mejor comprensión de las motivaciones y acciones de los llamados asesinos en serie. Esta tipología se adopta en cuanto al número de víctimas, cuatro o más, y su ubicación en un mismo lugar o escena del crimen. Generalmente sus víctimas son de un entorno conocido y puede que tengan o no relación directa con él, también es reseñable que culpe a sus víctimas de sus problemas y actúe a modo de venganza o como medio de resolución de éstos. El asesino en masa piensa que está en posesión de la verdad, sufre lo que se denomina un delirio y podrá tener su comienzo en una psicosis, lo que es lo mismo, la pérdida total del contacto con la realidad ya sea a través de una causa endógena (esquizofrenia), o a una causa exógena (drogas u otro tipo de sustancias).⁸⁴

Ejemplos de ésta tipología los vemos cada cierto tiempo en la sociedad americana por los medios de comunicación, en los cuales observamos casos como el de jóvenes que irrumpen en su instituto causando varias víctimas para luego suicidarse, o en los casos en que las víctimas se producen en el entorno de una secta destructiva, causando el líder a través de su influencia la muerte de sus adeptos. Más cerca de nosotros recordamos el caso del crimen de Puerto Urraco en el que dos hermanos causan la muerte de numerosos vecinos de su pueblo.

En resumen, se trata de una acción límite trazada por el individuo como única salida.

⁸⁴ Ibid. P. 26.

Si antes hemos hablado del asesino en masa como autor de cuatro o más víctimas en un mismo lugar, al hablar de asesinato múltiple nos referimos a la comisión de dos o más víctimas en distintos lugares, y es en éste apartado donde podemos ubicar al denominado asesino en serie y al asesino excursionista.

Esta tipología es la que menos nos encontraremos con toda seguridad. Hablamos en éste apartado de crímenes cometidos en lugares diferentes y en un periodo de tiempo muy breve.

El asesino no tiene tiempo para serenarse entre la comisión de un hecho y el siguiente. Se puede decir que todos los crímenes son resultado de un único suceso de inicio, y que puede durar el tiempo en función de los fines del criminal.

En cuanto a la personalidad del autor, podemos afirmar con seguridad, que estaríamos ante una forma de esquizofrenia, más cerca de la tipología del asesino en masa que del serial, el cual veremos a continuación.

En principio, para determinar ésta tipología, definiríamos al asesino en serie como aquél que comete tres o más acciones homicidas en periodos de tiempo que van de unos días a semanas, meses e incluso años. La cadena de asesinatos es producto de una urgencia ineludible. Generalmente tienen un patrón o pauta determinada, la cual irán perfeccionando, ya sea en función del lugar, del tipo de víctima o acciones que realiza con ella. Una distinción importante entre los asesinos seriales es la provocada por su personalidad, estamos hablando del psicótico y del psicópata, características que desarrollaremos más adelante, lo cual tiene una gran importancia a la hora de la investigación ya que su forma de actuar es diferente.⁸⁵

⁸⁵ Ibid. P. 28.

Centrándonos ahora en el serial con personalidad por ser el más peligroso y difícil de detectar, vamos a ver las características que definen su forma de actuar.

En los asesinos seriales se pueden observar unas etapas previas y posteriores al crimen, y así ha sido descrito por el doctor norteamericano Joel Norris, uno de los principales expertos en éste tema.

3.3.4. LA PELIGROSIDAD DE LOS ASESINOS SERIALES.

Sabemos perfectamente que cualquier homicida o genocida tiene un grado de peligrosidad alto, sin embargo, en el caso de los asesinos seriales, es diferente, puesto que no tienen limitaciones en cuanto a matar se trata. Tienen un prototipo de víctima y en el momento en que la encuentran, donde sea, no vacilan en llevar a cabo la acción para someterla y después privarla de la vida de manera brutal y con su acostumbrado ritual, para después mutilarla y guardar los restos de la misma como trofeos, como en el caso de la Masacre de Texas.

Los asesinos seriales representan un serio peligro para la sociedad, dada la inteligencia que poseen para planear y llevar a cabo sus crímenes, así como el lujo de violencia y de brutalidad que despliegan para someter a sus víctimas y para matarlas. Tenemos el ejemplo de las mujeres muertas en Ciudad Juárez, lugar en el que reina el miedo ya que cualquiera de ellas es una víctima en potencia, lo que nos da una idea de la peligrosidad de este tipo de asesinos para la sociedad.

No es nada nuevo decir que vivimos en un país capturado por la delincuencia y la inseguridad. Nuestras calles y avenidas han sido tomadas por los delincuentes, cometiéndose toda clase de delitos: violaciones, homicidios,

robos, fraudes, etc. En este panorama es fácil imaginar que los asesinos seriales tendrían un campo fértil para la comisión de sus actos anti sociales y contrarios a la vida humana.

3.3.5. ALGUNOS ASESINOS SERIALES ESTUDIADOS: HENRY LEE LUCAS, CARLTON GARY, BOBBY JOE LONG, LEONARD LAKE Y CHARLES MANSON.

El catálogo de asesinos seriales existente en los Estados Unidos es muy amplio en cuanto a nombres y personalidades de los criminales se refiere. Sería muy tardado hablar de todos ellos, por eso, hemos escogido sólo a algunos para comentarlo en esta investigación.

HENRY LEE LUCAS.

FECHA DE NACIMIENTO: AGOSTO 08 DE 1936.

LUGAR DE NACIMIENTO: BLACKSBURG, VIRGINIA.

LUGAR DE ARRESTO: CONDADO DE MONTGOMERY, TEXAS.

FECHA DE ARRESTO: JUNIO 13 DE 1983.

CARGOS: PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS Y HOMICIDIOS.

DECLARACIONES DE CULPABILIDAD DE: HOMICIDIO, SECUESTRO Y RAPTO.

SENTENCIAS: 11 POR HOMICIDIO CONFESO, UNA DE PENA DE MUERTE, 75 SENTENCIAS MÁS POR HOMICIDIO, ENTRE OTRAS.

ESTADO ACTUAL: EN ESPERA DE SER EJECUTADO (PENA DE MUERTE).

Este sujeto señalaba lo siguiente como una forma de remembranza de su vida:

"Odié toda mi vida. Odié a todos. Cuando crecí y pude recordar, mi mamá me vistió de mujer, permaneciendo así por 2 o 3 años. Después fui tratado como el perro de la familia. Caí abatido, fui obligado a hacer cosas que ningún ser humano haría. He tenido que robar y contrabandear bebidas alcohólicas; he tenido que buscar comida en la basura del perro. He crecido viendo la prostitución de mi madre desde los 14 años. Después, me casé, pero veía a mi madre y su constante afecto a la cerveza que nunca dejó, por lo que odié la cerveza."⁸⁶

Este criminal recuerda poco de su conducta criminal:

"Ambos él y su madre habían bebido fuertemente esa noche. El recuerda que durante la pelea con su madre, ella lo acusó de tener sexo con su hermana, ridiculizándolo en presencia de su nueva esposa. Él empezó a abofetearla hasta que ella cayó al piso. Cuando fue a recogerla, encontró su navaja en su mano y vio a su madre apuñalada por el pecho. Él salió dejando sola a su madre desangrándose sola en la casa hasta morir. Esa última lucha fue la culminación de 23 años de pesadillas en las que Lucas era constantemente abatido con palillos, y al menos en una ocasión, con piezas de madera de 2 por 4, desprovisto de alimentos, hasta casi la inanición, y forzado a mirar a su madre como se prostituía teniendo sexo con una veintena de hombres. Un vecino de Lucas confirmó la historia contada por Lucas en los tiempos de niñez".⁸⁷

Podemos decir que la vida de este criminal transcurrió entre el miedo y el horror de lo que recibía en su casa y las constantes y desenfrenadas perversiones de su madre que él fue adquiriendo. Por ejemplo, ambos solían vestir a su joven hijo de mujer como lo hacía su madre con él. Todas estas experiencias lo fueron llevando hacia un camino de atrocidades, crímenes y una realidad completamente falsa.

⁸⁶ Ibid. P. 110.

⁸⁷ Idem.

Otro hecho digno de comentarse es que aparte de lo que le había sucedido, su hermano le sacó accidentalmente un ojo con una navaja. La herida perforó el ojo y por meses Lucas sólo veía sombras y fantasmas, caminando sólo de lado.

Este criminal cometió más de noventa homicidios, producto en mucho de sus amargas experiencias durante su niñez.

CARLTON GARY.

ALIAS: CARL MICHAELS, MIKE GARY, MICHAEL DAVIS,
MICHAEL ANTHONY DAVID.

FECHA DE NACIMIENTO: DICIEMBRE DE 1952.

LUGAR DE NACIMIENTO: COLUMBUS, OHIO.

LUGAR DE ARRESTO: COLUMBUS, GEORGIA.

FECHA DE ARRESTO: SEPTIEMBRE 12 DE 1983.

CARGOS: HOMICIDIO, RAPTO, ASALTO Y ROBO.

CONFESIONES: HOMICIDIO, RAPTO Y ASALTO.

CONDENAS: MUERTE.

ESTADO ACTUAL: EN ESPERA DE EJECUCIÓN EN JACKSON,
GEORGIA.

Carlton Gary tenía un nivel alto de IQ, así como habilidades creativas que fueron opacadas por un probable desarrollo mental anormal y por la falta de algún atractivo en su niñez. Sus desórdenes congénitos se evidencian muchas otras anomalías físicas menores, el obvio tejido de piel entre sus dedos y un largo dedo medio del pie. En la escuela, sufrió por lo menos una vez de un severo trauma en la cabeza que lo dejó inconsciente y en estado comatoso. Rechazado por su padre, desnutrido de niño y siendo un

usuario fuerte de las drogas en su juventud, Gary tenía ya cargos de robo, asalto e incendio provocado antes de llegar a los 18 años de edad.⁸⁹

Carlton se caracterizó por posiciones contrarias, era tanto esposo y alcahuete, un asesino de mujeres viejas y un cuidador compulsivo de su tía vieja, un ladrón y un benefactor, alternaba compromisos sociales con la distribución de drogas en el barrio negro de Columbus y era también un modelo de televisión. Salía con una diputada sheriff la cual no tenía idea de la doble vida de Carlton Gary. Este sujeto nunca confesó sus crímenes. De hecho decía que trabajaba con un cómplice de nombre Michael Critendon.

Las investigaciones no contaron con testigos de los homicidios, aunque una víctima de abuso sexual si llegó a identificarlo, sin embargo, y de acuerdo a su abogado, el testimonio de esa persona era inconsistente por lo que no se le pudo probar nada.

Su captura y los cargos contra este personaje parecían no encontrar un sustento o punto de apoyo, sin embargo, las mismas investigaciones demostraron que Carlton tenía patrones de conducta similares a los de otros estranguladores y aunque el Estado sólo lo pudo enjuiciar por delitos cometidos contra Florence Scheible, Martha Thurmond y Kathaleen Woodruff, gracias a las huellas dactilares dejadas en la escena del crimen, podemos decir que otros homicidios quedaron sin esclarecerse. Posteriormente, Carlton llegó a confesar haber estado en tres escenas de crímenes, pero, jamás lo hizo abiertamente sobre los homicidios que llegó a cometer en realidad.⁹⁰

BOBBY JOE LONG.

FECHADE NACIMIENTO: OCTUBRE 14 DE 1953.

LUGAR DE NACIMIENTO: KENOVA, WEST VIRGINIA.

⁸⁹ Ibid. P. 131.

⁹⁰ Ibid. P. 136.

LUGAR DE ARRESTO: TAMPA, FLORIDA.

FECHA DE ARESTO: JULIO 14 DE 1983.

CARGOS: HOMICIDIO, RAPTO.

CONFESIONES: HOMICIDIO Y RAPTO.

CONDENA: PENA DE MUERTE.

NÚMERO DE VÍCTIMAS: 50, MÁS RAPTOS Y NUEVE HOMICIDIOS MÁS.

ESTADO ACTUAL: EN ESPERA DE EJECUCIÓN.

Este sujeto se especializó en matar mujeres que frecuentaba y encontraba en bares o en la calle en Florida, principalmente. Trabajó en un ambiente de prostitutas como técnico de rayos X. casi no podía satisfacer su amplio deseo sexual compulsivo. Sabía que una parte de su personalidad no funcionaba correctamente.

A raíz de un accidente en motocicleta y de los daños en la cabeza que le ocasionaron las heridas, las cosas no fueron iguales. Perdía el temperamento fácilmente. Los ruidos fuertes y súbitos lo enfurecían. Era un sujeto violento a la más mínima provocación. Se dice que tenía sexo con su esposa dos o tres veces al día y se masturbaba cinco o más veces al día. Tenía sus fantasías sobre hacer el amor con la esposa de su hermano y de sus amigos.⁹¹

Después de sus homicidios, este sujeto dormía profundamente por más de 12 horas y después de despertar se preguntaba si sólo lo había soñado o si en realidad lo había hecho. Corría a buscar el periódico para comprobar que sólo era un sueño. Leía sobre el creciente pánico en Tampa por los cuerpos encontrados. Sus víctimas eran por lo general mujeres que trabajaban en bares y prostitutas que laboraban en la calle.

⁹¹ Ibid. P. 138.

LEONARD LAKE.

ALIAS: CHARLES GUNNAR, PAUL COSNER, SCOTT STAPLEY.

FECHADE NACIMIENTO: JULIO 20 DE 1946.

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

LUGAR DE ARRESTO: SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

FECHA DE ARRESTO: JUNIO 2 DE 1985.

CARGOS: TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS Y FUGITIVO DE LEY.

ESTADO ACTUAL: SE SUICIDÓ EN EL HOSPITAL DE POLICÍA DE SAN FRANCISCO EN 1985.

La familia de Leonard Lake carecía de recursos económicos suficientes, por lo que siendo este sujeto un niño lo enviaron con sus abuelos maternos, sin embargo, el abuelo era un alcohólico que poco podía educar al niño.

Si bien presentaba desde pequeño signos de compulsividad y obsesión, sus más violentas tendencias no emergieron sino hasta sus viajes como Marin en Vietnam.

Lake tenía una fascinación por las fotografías de mujeres desnudas. Antes de tener sexo con las mujeres, llevaba a cabo un ritual determinado y cuando iba a matarlas, también realizaba un ritual. Hacía que sus víctimas actuaran como esclavas, tenía sexo con ellas y luego las mataba. Utilizaba cadenas y las ataba a las paredes.⁹²

CHARLES MANSON.

FECHA DE NACIMIENTO: NOVIEMBRE 12 DE 1934.

LUGAR DE NACIMIENTO: ASHLAND, KENTUCKY.

LUGAR DE ARESTO: CONDADO DE LOS ÁNGELES, CALIFORNIA.

⁹² Ibid. P. 158.

FECHA DE ARRESTO: OCTUBRE 12 DE 1970.

CARGOS: HOMICIDIO, CONSPIRACIÓN A COMETER
HOMICIDIO.

CONFESIONES: HOMICIDIO.

ESTADO ACTUAL: PENA DE MUERTE, CONMUTADA POR
CÁRCEL.

Uno de los asesinos seriales más peligroso de todos los tiempos fue sin duda Charles Manson. Un criminal despiadado que se dedicaba a matar parejas y a diferentes personas, por lo que su patrón de conducta no era tan predecible como en otros casos.

Era un experto en robos y otros delitos diversos. Llegó al grado de desollar a varias de sus víctimas y sus restos eran guardados en su casa como especie de trofeos. En el mundo sórdido de los asesinos seriales, Manson fue y sigue siendo un punto especial.

Inclusive, hay una página web en la que se relatan sus crímenes uno a uno, como si se tratara de un artista o un político, la página está dedicada a su vida: www.charlesmansson.com.

Destacamos aquí un frase de Manson:

"United States of Cowards. You're afraid to face me. All you have is muscle. You don't have any mind. Are you proud?"

La traducción sería de este modo:

"Estados Unidos de cobardes. Ustedes tienen miedo de enfrentarme. Todo en ustedes es músculo. No tienen mente. ¿Están orgullosos?"

Estas palabras dan un ejemplo del terrible resentimiento de Manson hacia su sociedad y hacia su país.

Hay datos que muestran que la familia de Manson fueron también asesinos seriales como ocurrió con la familia de Letherface.⁹³

Es oportuno citar aquí otros casos de asesinos seriales que han pasado a la historia a parte de los ya señalados:

Delfina y Maria de Jesús Gonzáles.

Estas dos hermanas letales, hicieron su infierno en Guanajuato México. Ellas reclutaban prostitutas y cuando ya no satisfacían al cliente las mataban. A veces hasta mataban a los hombres que llegaban con mucho dinero al burdel. Después de muchas desapariciones inexplicables, los policías invadieron el predio donde encontraron 11 cuerpos de hombres, ochenta de mujeres y muchos fetos.

Moses Sithole.

Un sorprendente e inteligente caballero Moses Sithole, ha sido el peor asesino en serie de Sudafrica. Sithole fue acusado en la Suprema Corte de 38 cargos de asesinato, 40 cargos de violación y 6 de robo. Entre 1994 y 1995, mató a mujeres en Pretoria, Johannesburg y la zona del este de Rand. La mayoría de las víctimas eran señuelos en campos donde Sithole robaba, eran violadas y estranguladas con sus propias ropas interiores. La serie de asesinatos empezó en Junio de 1994, poco después de que Sithole había ido a la cárcel por violación. Entre 1994 y 1995 las autoridades sudafricanas estaban alarmadas por el creciente numero de muertes de mujeres que aparecían en Pretoria y Johannesburg. Muchas de ellas eran dejadas con sus manos atadas atrás. Una de ellas fue vendada. Muchas eran encontradas con sus cabezas cubiertas por su ropa.

⁹³ Ibid. P. 93.

Aparentemente mató a la primera, porque le había gritado cuando le pidió una dirección. "No puedo recordar su nombre" dijo "La maté y la dejé ahí. Fui a casa y me duché". Robert Ressler, jefe de la unidad de ciencia del FBI, fue llamado para ayudar en la investigación. Ressler concluyó que los asesinatos en Cleveland suburbio de Johannesburg, y Boksburg, suburbio de Pretoria, estaban ligados. En su expediente psicológico del asesino se creía la posibilidad de dos asesinos trabajando juntos.

En octubre 18 de 1995, después de una semana de búsqueda por toda la nación, la policía disparo e hirió a Moses Sithole, un exconvicto con seis nexos. Cuando fue arrestado, las autoridades pensaron que Sithole tal vez había actuado en conjunto con David Selepe, pero no se encontró ninguna evidencia de que los dos hombres se conocieran. Desafortunadamente para Selepe, fue muerto por la policía mientras estaba en custodia. En octubre 22 de 1995, Sithole apareció en la corte y fue acusado de 38 asesinatos y 40 violaciones. En noviembre 14, el juicio de Sithole fue pospuesto después de que el sospechoso apareció en la Corte muy pálido y con sus pantalones llenos de sangre. El asesino dio positivo, fue llevado inmediatamente al hospital donde fue tratado por una herida en su rodilla. De acuerdo a su equipo de defensa la herida provino de una caída que tuvo en la prisión de Pretoria. Un video de la prisión-hecho por Charles Schoeman con la condición de que Sithole y otros 3 prisioneros recibirían parte de las regalías-enseñaba a un Sithole relajado en una celda fumando o mascando goma mientras explicaba uno de los momentos antes de morir de una de sus víctimas. Sithole con ávido verbo era un partidario a unos videos y cassettes hechos por algunos prisioneros. En ellos el les decía a los prisioneros que odiaba a las mujeres y que sentía que les estaba enseñando "una buena lección" al matarlas.

Los hechos contenidos en los cassettes fueron repetidos en una confesión a la policía y en una conversación por teléfono con un periodista de Johannesburg. Por un anónimo, que identificada la voz por

expertos era Sithole mismo, clamando ser el mayor asesino en serie y dando detalles de donde había dejado los cuerpos de sus tantas víctimas.

Nasib Kelewang.

En Mayo 2 de 1997, las autoridades arrestaron a Datuk Maringgi, descrito por él mismo como el doctor brujo indonés, después de que tres cuerpos fueron encontrados quemados en una plantación de azúcar cerca de su casa en las afueras de Medan al sur de Sumatra. Nasib, también conocido como Amat Saruji o Datuk Maringgi, inicialmente confesó haber matado a 16 mujeres en los pasados 5 años. Una búsqueda en las cosas de Datuk reveló ropas y relojes que pertenecían a 25 mujeres perdidas.

Al seguir con los interrogatorios, el criador de ganado de 48 años subió su cuenta de 11 años de matanza a 42. Sus tres esposas, y todas sus hermanas también fueron arrestadas por ayudarlo a cometer los crímenes y ocultar los cuerpos. El sospechoso fue reportado por gente local que creía que tenía poderes paranormales y que, frecuentemente le pedía un consejo médico o espiritual. Muchas mujeres lo contrataban para que les hiciera hechizos mágicos, para asegurar la fidelidad de sus esposos o novios. Los vecinos decían que las mujeres a veces iban con él porque creían que las iba a hacer más ricas, saludables o sexualmente atractivas. La policía creía que las víctimas tal vez estaban muy apenadas para decirles a sus familias que habían ido con un brujo, por eso las desapariciones no se ligaban con él. Después de cobrarles de \$200 a \$400 (dólares), las llevaba a una plantación de azúcar cerca de su casa, donde las medio enterraba como parte de un ritual, ya en el suelo las estrangulaba con un cable eléctrico. Entonces se bebía su saliva, las desvestía y las volvía a enterrar, pero, con sus cabezas apuntando hacia su casa para que le dieran poderes mágicos. Se decía que era fuertemente respetado en su pueblo.

Los vecinos decían que él frecuentemente ayudaba a los pueblerinos enfermos y cooperaba en causas de caridad. Nasib, le dijo a la policía que en el terreno de enfrente de su casa estaban los cuerpos y que necesitaba matar a más de 70 mujeres para ganar poderes sobrenaturales. Ahora que los 70 cuerpos representaban la manía verdadera de Nasib, la policía le preguntó a los residentes locales, si había alguien perdido a un familiar, lo reportaran.

Ochenta familias reportaron mujeres extraviadas, quedando el temor de que más cuerpos fueran encontrados.

Nikolai Dzhurmongaliev

El mayor canibal ruso, se cree que mató a más de 100 hombres, y a muchos de ellos los utilizó como cena a sus invitados. Nikolai usó por lo menos a 47 de sus víctimas para platos étnicos, para sus vecinos en la república rusa de Kirguistán. Cuando lo arrestaron, dijo que dos mujeres podían proveer la suficiente carne para mantenerlo por una semana. Nikolai empezó sus asesinatos y actos de canibalismo después de salir de un manicomio. Él creía que las mujeres y la prostitución eran la raíz de todos los problemas que habían en el mundo. De acuerdo con Yuri Dubyagin, un oficial del Ministerio del Interior, Nikolai se veía "absolutamente normal, pero había un punto donde mostraba gusto por la carne de mujer" él describe a Nikolai de tener el cerebro de "un lobo solitario" y de ser un hombre muy poderoso. Cuando lo arrestamos dijo Dubyagin, me golpeó con la fuerza de Jean Claude Van Damme.

Pedro Alfonso López.

El más letal asesino en serie de los archivos. Pedro fue conocido como "El Monstruo de los Andes".

Nativo de Colombia, su madre prostituta lo corrió de su casa cuando tenía 8 años, por acariciar a su hermana. Posteriormente fue recogido por un sodomita contra su voluntad. A la edad de 18 fue metido a la prisión por pandillero y por matar a 3 personas. Después de su liberación empezó a matar a chicas jóvenes con impunidad. En 1978 él decía haber matado a más de 100 niñas en Perú. Después de un ataque contra un pueblo enojado él movió sus actividades a Colombia y Ecuador, donde su matanza ascendió a tres asesinatos por semana. Él encontró que, matar a chicas ecuatorianas era más disfrutable, ya que eran " más gentiles y confiadas". Las autoridades atribuyen la desaparición de esas niñas a la prostitución.

En 1980 se descubrió la primera de sus víctimas. Cuando fue arrestado él dijo en un interrogatorio toda su espantosa matanza y su reino de muerte. Al principio las autoridades se vieron escépticas, pero todas las dudas fueron aclaradas cuando él les enseñó más de 50 cuerpos. Se cree ampliamente que mató a más de 300 personas.

Pee Wee Gaskins.

Cuando era niño Pee Wee vio a una cobra comerse a una rata en un carnaval. De acuerdo con una confesión que después hizo, ese fue el primer momento en que se sintió atraído por la violencia. El más torpe asesino americano, Pee Wee estaba siempre en problemas con la ley. Paso la mayoría de su juventud entrando y saliendo de reformatorios y después prisiones. Debido a su tamaño de alfiler, Pee Wee tuvo que ser la "novia" de los mayores de la prisión.

El rápido le puso fin a esto cuando mato a un recluso blanco mientras este estaba orinando, haciéndose así una leyenda mientras lo que duró su estancia.

En 1969, después de salir de prisión, Pee Wee regreso a matar en un número alarmante. Hizo una distinción entre sus "costal kivis" gente que encontraba mientras iba manejando por las carreteras del sur a los cuales mataba por placer. Y sus "asesinatos en serie", gente que conocía y que mataba por razones específicas, aparte de matar Pee Wee tenía un negocio de autos robados. El operaba su negocio por las Carolinas. Ahí también mató a muchos. Su otro lugar favorito para matar eran las carreteras de la costa, donde cada seis semanas, el salía de casería.

En principios de los 80s, Pee Wee fue llamado el "hombre mas ruin de América" por matar a otro preso mientras estaba en una prisión de máxima seguridad. Por su manera tan furiosa de matar, Pee Wee recibió la pena de muerte. Fue ejecutado el 6 de septiembre de 1991, su total de muertes pudieron haber sido arriba de 200, pero la ley encontró imposible verificar todas. En una excelente post-mortem auto-biografía, "Final Ruth" la poesía oxidada de Pee Wee, relata cómo " una mente especial" le dio a el "permiso para matar".

Richard Speck

En 1966. Con 25 años de edad, Richard Speck estaba ya familiarizado con la violencia, las drogas, y el alcohol. Su matrimonio había terminado, cuando su esposa le fue infiel. Constantemente tomaba parte en peleas de bar. Se decía que estaba obsesionado con el sexo. Speck trabajó en el muelle de Chicago hasta Julio 13 de 1966. Cuando se peleó con un capitán

le costo el trabajo. Por lo tanto, pidió dinero prestado para comprar alcohol y drogas.

Esa tarde después de inyectarse una droga desconocida, se acercó a una casa de pueblo rentada por 9 estudiantes de enfermería, armado con una pistola y un cuchillo. Le dijo a la mujer que respondió en la puerta que necesitaba dinero, e hizo que ella y cinco mujeres más se tiraran al suelo de la recámara. Atándolas con el resorte de unos cuadernos, les dijo que no iban a salir lastimadas. Tres mujeres más que llegaron a la casa, se unieron a los rehenes. Todas excepto una, eran residentes. Speck se guardó todo el dinero que encontró, pero no se fue. Poniéndose cada vez mas agitado, dejo a las mujeres en parejas en otros cuartos de la casa, donde las estrangulo. Su víctima final fue violada antes de ser asesinada. La única sobreviviente fue una mujer que se escondió al lado de una cama donde Speck no la podía ver. Después de sobrevivir la enfermera pidió ayuda. Un cazador llegó, pero Speck hizo la captura más fácil al tratar de borrar sus huellas cuando volvió a una casa cercana varios días después. Fue sentenciado a muerte en 1967, apeló, y fue sentenciado a más de 400 años en prisión. Era sospechoso en la desaparición y muerte de 5 mujeres de mayo a julio del 66, pero eso no se le cargó. Murió en 1991 de un ataque al corazón a la edad de 48. Aunque hay pruebas de que si sigue vivo en una prisión, ya que grabó un video porno, porque se inyectó progesterona, lo que le aumento los rasgos femeninos, pero esto es, una incógnita.

Ted Bundy.

Ted Bundy, hijo ilegítimo nacido en 1946 de una jovencita de familia puritana, Theodore Bundy pasó los primeros 4 años de su vida, pasando como el hermano de su madre, para ocultar la mancha en la familia. Después de que su madre se caso, Bundy descubrió su parentesco, un hecho que lo

perseguiría toda la vida. Frecuentemente molestado cuando era chico por un hombre, y al no mostrar afecto hacia su madre, empezó a mutilar animales, y a espiar a las chicas locales. Aún así el futuro se veía bien para el joven, gallardo y apuesto.

Pasó la preparatoria y entro a la universidad. Era un trabajador voluntario, en una línea de suicidios y se cito con una niña de sociedad. Cuando ella apareció se comprometieron. Bundy fue engañado. En 1972 el empezó a seguir a las mujeres en la calle. En 1974 estuvo implicado en serios daños a una mujer que dormía en su apartamento (de ella). Unas cuantas semanas después el atacó a otra mujer que dormía, la llevo a un lugar remoto, la violó, la golpeo y la mato. Pasando por un estudiante o un guardia de seguridad, a veces pidiendo ayuda con su brazo vendado, el mató a 14 mujeres, la mayoría colegialas que le recordaban a su prometida, en Washington, Oregon, Utah, y Colorado. Reportes de un testigo que estaba asociado con Bundy, ya que no sabía qué clase de persona era. Llevaron a Bundy a su arresto en 1975 extraditado de Colorado, escapo en 1977 y se fue a Florida donde, en 1978, violó y mató a dos colegialas, y daño a otras 3. Con la ley persiguiéndolo, el violó y mató a su ultima víctima, una niña de 11 años, fue capturado una semana después. En 1979. Bundy fue convicto de los asesinatos en Florida. Clamando completa inocencia, se casó apunto de morir, y fue electrocutado en la silla en 1989, después de varias apelaciones fallidas.

Ted Bundy fue un asesino serial importante desde el punto de vista criminológico, ya que, a partir de sus múltiples homicidios, más de 150, se empezó a hablar de asesinos en serie o seriales.

Vasili Komaroff

Un tratador de caballos durante los tiempos de Stalin, Vasili fue conocido como "el lobo de Moscow" por su reinado de terror. Un pacifista, Vasili normalmente mataba por dinero. Su primera víctima fue descubierta en

1921. Muchos otros le siguieron con gran regularidad. Fueron 21 en total: estrangulados, atados, y tirados en baldíos alrededor del distrito de Shabolovki.

Las autoridades ligaron los asesinatos con los tratados de caballos en Moscú que pasaban los miércoles y viernes. Estas pronto descubrieron, que cualquiera que se iba con Vasili a ver sus caballos no regresaba. Cuando la policía fue a su casa para hacerle preguntas sobre los extraviados, encontraron a la última víctima en un saco en el establo.

Impactado "el lobo", por la investigación, saltó de la ventana y escapó. Muchos días después fue arrestado y confeso 33 asesinatos, 11 de los cuales no estaban en investigación. En los días siguientes guió a los policías a 5 cuerpos más. Las otras 6 víctimas que tiró en el río, jamás fueron encontradas. Vasili implicó a su esposa Sofía como cómplice. Los dos fueron encontrados culpables de múltiples asesinatos y sentenciados a muerte en junio 18 de 1923 se fueron al "gran escuadrón de caballos del cielo".

Charles Whitman.

Charles Whitman nació en 1941 y su vida empezó a decaer en la primavera de 1966. Este veinticincoañero exmarino, devoto a su familia fue devastado cuando sus padres se divorciaron. El empezó a actuar con odio, desgarrándose en ataques de violencia y severos ataques de dolor de cabeza. Buscó consuelo psiquiátrico, pero su madre y su esposa atribuyeron ese comportamiento al stress de sus clases en la universidad de Texas. En Julio 30, Whitman escribió una nota en la que decía: "Estoy preparado para morir, después de mi muerte, por favor háganme una autopsia para ver si no tenía alguna enfermedad mental". Esa noche le disparó a su madre y la mató en su casa. Regresando a su casa, el mato a su esposa y escribió una nota contra su abusivo padre que terminaba así: "Vivir no es mas que estar viviendo". La

siguiente noche el empacó unos sandwiches, papel de baño, y un radio transmisor, varias pistolas y municiones y se fue a su campus. Entrando a la recepción mató a la recepcionista con un balazo en la cabeza. Después, dos personas que estaban en las escaleras, les disparó a quemarropa. Se subió hasta arriba de la torre y después de varios minutos pensando, abrió fuego a todos los transeúntes y estudiantes que iban pasando.

Esperó una hora y media, procedió a dispararle a lo que se movía, mató a 16 personas e hirió a otras 30. La policía no lo podía detener, y finalmente decidieron disparar, en el tiroteo, Whitman murió. Su autopsia reveló un tumor en el hipotálamo, en un área directamente conectada con el comportamiento violento y el juicio sobre lo que es malo y lo que es bueno.⁹⁴

3.3.6. LOS ASESINOS SERIALES EN GRUPOS.

Los hechos sucedidos en países como los Estados Unidos nos enseñan que los asesinos seriales pueden no actuar necesariamente solos, aunque, hay que decir que es lo más normal o clásico, pero, puede suceder que hay un grupo o clan de personas encaminadas a la comisión de delitos en serie. Se trata de grupos de dos o más personas que comparten los mismos trastornos, traumas, fijaciones u obsesiones, por lo que realizan sus conductas delictivas en grupo. Recordemos el caso célebre llevado al cine de la "Texas Chainsaw Masacre" (La masacre de Texas), cuyos terribles sucesos están basados en la realidad. Una familia de trastornados y gente deforme (el más deforme de ellos: "Letherface"), llevaban a su mansión a sus víctimas, siete jóvenes a los que asesinaron de manera brutal para después literalmente comérselos, ya que practicaban el canibalismo, además de ser asesinos seriales. En la película y los relatos existentes se cuenta que existía una gran

⁹⁴ Vid. www.asesinosseriales.com.

colaboración entre los miembros de esa familia. Todos tenían un rol o papel y en la noche degustaban a sus víctimas.

Este suceso que parecería netamente de fantasía está fundado en la realidad, incluso, el caso sigue abierto en la Corte de Texas.

Otro caso digno de tomarse en cuenta es el de los dos negros que disparaban y mataban a sus víctimas desde una furgoneta blanca en las ciudades de Washington, Virginia, Baltimore y Maryland, sembrando el terror en esos lugares, hasta que fueron detenidos. Este grupo se integraba por dos personas, uno de ellos era menor de edad, al cual se le sentenció a cadena perpetua, mientras que a la otra persona se le sentenció a la pena de muerte, la cual encontramos más que justificada, ya que estos dos sujetos mataron a más de veinte personas de distintas características: latinos, orientales, negros y blancos.

Debemos resaltar que un grupo de asesinos seriales representa el doble de peligro para la sociedad y para sus víctimas potenciales.

3.3.7. LA REALIDAD DE LOS ASESINOS SERIALES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Sin constituir un motivo de alarma para nuestra sociedad, sí queremos señalar que en los Estados Unidos existen más de cien mil asesinos potenciales que se encuentran en cualquier lugar: en calles, avenidas, escuelas, iglesias, super mercados, al acecho de su siguiente víctima.

El incremento de los asesinos seriales se debe en mucho a circunstancias como las consecuencias o estragos de las guerras en las que los Estados Unidos han participado: Corea, Viet Nam y más recientemente, Afganistán e Irak. Muchos asesinos seriales quedaron totalmente perturbados

después de haber participado en este tipo de eventos, por lo que desarrollan un rechazo hacia la sociedad y al orden establecido, con todas las características que ya hemos señalado de este tipo de criminales.

Otros asesinos seriales vienen arrastrando problemas familiares y otros detonantes como las drogas y el alcohol, los inducen a matar constantemente de la misma forma.

Resulta increíble que la sociedad de los Estados Unidos se haya acostumbrado ya a vivir bajo la constante presencia de un asesino serial potencial en cada una de las personas que transitan por la calle, sobretodo, si tomamos en cuenta que se trata del país más poderoso del mundo, pero, esa es la realidad de esa nación. Las personas están expuestas al peligro y son víctimas potenciales de un asesino serial.

3.4. NECESIDAD DE PREVENIR EL NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS ASESINOS SERIALES EN MÉXICO.

Una de las principales preocupaciones derivadas de la presente investigación es la de llamar la atención de las autoridades, estudiantes y sociedad en general en el sentido de que los asesinos seriales no son sólo una ficción, un invento de los escritores de guiones cinematográficos, un simple tema para el cine, por el contrario, son una cruel realidad de nuestra época, que si bien, desde hace años, ya existía, en la actualidad ha experimentado un incremento notable, por lo cual y tomando en consideración que somos una sociedad que desde siempre ha tratado de importar modelos de conducta y de estilos de vida de otros países, principalmente de los Estados Unidos, es que debemos prevenir que se multipliquen los asesinos seriales en el país.

Sabemos que la delincuencia en México ha crecido de manera inesperada, apoderándose de nuestras calles, avenidas y espacios; además, los delincuentes están a la expectativa de nuevas formas de delinquir, copiando los modus operandi de los criminales de los Estados Unidos, por lo que las películas y las series de televisión son un excelente maestro para la actualización de sus conductas. Es innegable que los delincuentes se modernizan día a día.

Por otro lado, hechos aparentemente aislados como el de Rafael Sobera de la Flor, Goyo Cárdenas y más recientemente, el caso de las muertas de Juárez, ponen de manifiesto la presencia de asesinos seriales en el país, aunque en un grado incipiente.

Sinceramente nos preocupa que este tipo de criminales se empiecen a multiplicar como está sucediendo en Ciudad Juárez, donde más de 350 mujeres han sido asesinadas despiadadamente, ante la negligencia e indiferencia de las autoridades.

Consideramos que México es un país propicio para los asesinos seriales, por lo que debemos tomar medidas y acciones preventivas para que este mal no se multiplique y llegue a niveles como en los Estados Unidos, país en el que incluso, hay clubes de fans de los asesinos seriales:

“En los Estados Unidos existen miles de clubes de fans de los asesinos seriales más famosos (léase los que han matado más o de manera más morbosa), incluyendo venta de reliquias y mercancía relacionada. Los estudios sobre ellos alcanzan cientos de títulos al año e incluso existen películas homenajando su altruista labor. En fin, se han convertido en un producto más de la mass media (masa media) y no sería exagerado decir que éstos los crean a intervalos regulares para así asegurar sus niveles de rating. Lo que nadie puede negar es que, por lo menos allá, ya son parte de la cultura

popular, al mismo nivel que las ahora (casi) extintas bandas de rock o los tele evangelistas".⁹⁵

En México, afortunadamente todavía no llegamos a esos niveles y no es para menos, pues no tenemos ni una décima parte del número de asesinos psicópatas que existen en el vecino del norte. Esto resulta bastante lógico si tomamos en cuenta que en nuestro país todavía existe la integración familiar, el trabajo en equipo y otros valores más que nos integran con los demás. Además, si bien en la actualidad hay un índice alarmante de secuestros y otros delitos más (principalmente patrimoniales), también lo es que los homicidios son menores y los asesinos seriales son en el país sólo hechos aislados, con excepción de las muertes en Ciudad Juárez.

Cabe mencionar el nombre de célebres asesinos seriales, como son Goyo Cárdenas e Higinio Sobera de la Flor, personas que se destacaron en el triste ámbito de los asesinatos seriales. El señor Goyo (Gregorio Cárdenas), estuvo sujeto a un proceso que duró más de treinta y cinco años. Finalmente, estudió la carrera de derecho y se tituló en la Escuela nacional de Estudios Profesionales Aragón y se dedicó al litigio algunos años.

El caso de las mujeres muertas en Ciudad Juárez es un suceso que ha despertado la atención de la comunidad mundial. Sin duda, se trata de uno o varios asesinos seriales, quienes han actuado en franca impunidad ante la posible colaboración de las autoridades.

A la fecha, más de trescientas mujeres han sido asesinadas con lujo de violencia, sus cuerpos han sido mutilados. Pareciera el resultado de un guión de una película de terror norteamericana, sin embargo, es la realidad y una seria amenaza contra todas y cada una de las mujeres que se encuentran en ese lugar.

⁹⁵ www.revistacinefagia.com/mexico.

Ciudad Juárez ha pasado ya a la historia como el lugar del "femicidio", conocida en el mundo por estos tristes hechos. Es considerada en el mundo como un lugar de alto riesgo para las mujeres, ante la ineptitud de las autoridades estatales y la pasividad con que la Procuraduría General de la República ha atraído el caso. Lamentablemente, pensamos que este caso, al igual que el de los homicidios de Luis Donald Colosio, el Cardenal Posadas, Mario Ruíz Massieu y otros más, quedarán abiertos por muchos años, sin obtenerse resultados contundentes que los esclarezcan.

Por lo anterior, queremos llamar la atención para que el Gobierno en sus tres niveles, la sociedad, las instituciones públicas y privadas y los partidos políticos, trabajemos en pro de la prevención de los asesinatos seriales en el país, iniciando con Ciudad Juárez, pero, cuidando que en otras ciudades no se de este problema.

Como consecuencia de lo anterior y para efecto de prevenir conductas de asesinatos seriales, proponemos las siguientes medidas de índole administrativo que representan acciones que deben ser tomadas inmediatamente:

a) Que el Estado, a través de los tres niveles de Gobierno realice estudios criminológicos constantes a quienes se ven involucrados en un homicidio, para determinar el modus operandi y descartar que sea un asesino serial.

b) Llevar un control y estadísticas de tales estudios, los cuales debe ser compartidos en todas las entidades federativas.

c) Ampliar la colaboración con autoridades de los Estados Unidos para que vengan al país a dar pláticas y conferencias sobre el tema de los asesinos seriales, sobre sus experiencias y acciones.

d) Debe ponderarse la posibilidad de implantarse en Ciudad Juárez el régimen de cero tolerancia, aconsejado por el señor Rudolph Giuliani, ex Alcalde de New York, al ser contratado para colaborar con el Gobierno del Distrito Federal.

e) Que exista un control más estricto sobre las películas o series estadounidenses sobre asesinos seriales, por parte de la Secretaría de Gobernación, para que no se traten de imitar esas conductas.

f) El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, debe establecer criterios, planes y programas tendientes a orientar a los estudiantes sobre el respeto a la vida, así como los valores cívicos que parecen haberse quedado rezagados.

3.5. SU REPERCUSIÓN EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, la autoridad judicial es la única encargada de imponer las penas con motivo de la comisión de los delitos:

"Artículo 21.-La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto,

se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas”.

Los estudiosos de la materia penal hablan de la individualización de la pena en tres sentidos: el legislativo, el judicial y el ejecutivo, en relación a tres momentos diferentes en la comisión de un delito. En el caso del momento judicial, es decir, cuando el órgano jurisdiccional ha seguido una causa penal por el delito o delitos correspondientes, en este caso, los múltiples homicidios y demás actos ilícitos penales, es menester que, una vez agotada la instrucción y pronto a dictar la sentencia de ley, el juzgador tenga presente la peligrosidad y gravedad de la conducta del sujeto activo del delito, en aras de que la sociedad no se vea amenazada nuevamente por un asesino serial. Es por esto que, atendiendo a lo dispuesto en el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, el juez de la causa debe tener muy presente la peligrosidad del sujeto, ya que no se trata de un simple criminal, sino de alguien con un intelecto criminal y delictivo muy alto. Dice el artículo 1º de dicho Código lo siguiente:

“Artículo 1º.-A nadie se le impondrá pena o medida de seguridad, sino por la realización de una acción u omisión expresamente prevista como delito en una ley vigente al tiempo de su realización, siempre y cuando concurren los presupuestos que para cada una de ellas señale la ley y la pena o la medida de seguridad se encuentren igualmente establecidas en ésta”.

El artículo 2º del mismo ordenamiento contiene el principio de tipicidad y de la aplicación retroactiva, analógica y por mayoría de razón:

“Principio de tipicidad y prohibición de la aplicación retroactiva, analógica y por mayoría de razón

Artículo 2º.-No podrá imponerse pena o medida de seguridad, si no se acredita la existencia de los elementos de la descripción legal del delito

de que se trate. Queda prohibida la aplicación retroactiva, analógica o por mayoría de razón, de la ley penal en perjuicio de persona alguna.

La ley penal sólo tendrá efecto retroactivo si favorece al inculpado, cualquiera que sea la etapa del procedimiento, incluyendo la ejecución de la sanción. En caso de duda, se aplicará la ley más favorable”.

El artículo 3º habla sobre el principio de responsabilidad objetiva:

“Prohibición de la responsabilidad objetiva.

Artículo 3º.-Para que la acción o la omisión sean penalmente relevantes, deben realizarse dolosa o culposamente”.

El artículo 4º se refiere al principio del bien jurídico y de la antijuricidad material:

“Principio del bien jurídico y de la antijuricidad material.

Artículo 4º.-Para que la acción o la omisión sean consideradas delictivas, se requiere que lesionen o pongan en peligro, sin causa justa, al bien jurídico tutelado por la ley penal”.

El artículo 6º habla sobre el principio de la jurisdicción:

“Principio de la jurisdiccionalidad.

Artículo 6º.-Sólo podrán imponerse pena o medida de seguridad por resolución de autoridad judicial competente, mediante procedimiento seguido ante los tribunales previamente establecidos”.

Finalmente, el artículo 24º versa sobre el principio de la culpabilidad personal y la punibilidad independiente:

“Culpabilidad personal y punibilidad independiente.

Artículo 24º.-Los autores o partícipes del delito responderán cada uno en la medida de su propia culpabilidad”.

Estos son los principios jurídico-penales que rigen al nuevo Código Penal para el Distrito Federal, y que avalan lo antes dicho en materia de la individualización de la pena en su sentido o connotación judicial, ya que el juzgador debe actuar de acuerdo a lo dispuesto por la ley, lo que tenga en autos y, de acuerdo a la peligrosidad del sujeto activo, el cual, repetimos, no se trata de un simple homicida ocasional, sino de un sujeto diferente, con habilidades desarrolladas ampliamente y un patrón de conducta establecido que no tiene ningún sentido de piedad o de conmiseración hacia los demás, por lo que representa un verdadero peligro para la sociedad, y así, proceder a la imposición de la pena que le corresponda al sujeto, en la inteligencia de lo peligroso que representa recluirlo en un centro de readaptación o reclusorio.

Estimamos que el juez puede estimar que se debe aplicar una medida de seguridad y así, segregar al sujeto de la sociedad, recluyéndolo en un centro de atención psicológico, psiquiátrico y médico en el que el sujeto esté vigilado las 24 horas del día y no pueda cometer más asesinatos y seguir causando más daño a la sociedad.

En materia de homicidio, el nuevo Código Penal señala que:

“Artículo 123.-Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión”.

“Artículo 128.-A quien cometa homicidio calificado se le impondrá de veinte a cincuenta años de prisión”.

“Artículo 138.-El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña o en estado de alteración voluntaria.

I. Existe ventaja:

a) Cuando el agente es superior en fuerza física al ofendido y éste no se halla armado;

b) Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que intervengan con él;

c) Cuando el agente se vale de algún medio que debilita la defensa del ofendido; o d) Cuando éste se halla inerme o caído y aquél armado o de pie.

La ventaja no se tomará en consideración en los tres primeros casos, si el que la tiene obrase en defensa legítima, ni en el cuarto, si el que se halla armado o de pie fuere el agredido y además hubiere corrido peligro su vida por no aprovechar esa circunstancia.

II. Existe traición: Cuando el agente realiza el hecho quebrantando la confianza o seguridad que expresamente le había prometido al ofendido, o las mismas que en forma tácita debía éste esperar de aquél por las relaciones de confianza real y actual que existen entre ambos;

III. Existe alevosía: Cuando el agente realiza el hecho sorprendiendo intencionalmente a alguien de improviso, o empleando acechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer;

IV. Existe retribución: Cuando el agente lo cometa por pago o prestación prometida o dada;

V. Por los medios empleados: Se causen por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos, o bien por envenenamiento, asfixia, tormento o por medio de cualquier otra sustancia nociva para la salud;

VI. Existe saña: Cuando el agente actúe con crueldad o con fines depravados; y

VII. Existe estado de alteración voluntaria: Cuando el agente lo comete en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares”.

Es claro que las conductas delictivas y antisociales de un asesino en serie deben ser ubicadas y definidas como delitos agravados por los mecanismos de su comisión, porque, reiteramos, se trata de un delincuente y criminal especial, que esperamos, no se logre desarrollar en nuestro país y, los casos que hoy sabemos sean resueltos de acuerdo a derecho, como sucede con el caso de las mujeres muertas en Ciudad Juárez.

Por otra parte, estimamos que este tipo de delincuentes por virtud a su peligrosidad, deben ser reclusos en centros de atención psicológica, psiquiátrica y médica para que los mismos no puedan seguir causando daños a la sociedad.

CONCLUSIONES.

I.- La Criminología es una disciplina auxiliar del Derecho Penal que estudia las conductas antisociales y sus orígenes.

II.- Entendemos por conducta antisocial el hacer o no hacer que lesiona los intereses de la sociedad, sin embargo, en este contexto, no toda conducta antisocial constituye un delito.

III.- Es innegable que la criminalidad ha aumentado considerablemente en los últimos diez años, no sólo en México, sino también a nivel mundial. Surgen nuevos mecanismos delictivos, altamente sofisticados como el terrorismo y sus variantes.

IV.- Una de las figuras delictivas que, sin ser novedosa, sí representa una seria amenaza para la humanidad son los llamados "asesinatos seriales" o "serial killers" (en inglés).

V.- Los asesinos seriales no son, por desgracia, el producto de las mentes cinematográficas o de simples cuentos de terror, sino que son algo real, palpable y que representa un serio problema en países como los Estados Unidos, donde se estima que hay más de cien mil asesinos seriales, más otros tantos potenciales.

VI.- El tema de los asesinos seriales ha sido sumamente explotado en el cine. Podemos decir que sigue siendo una constante de muchos directores, escritores y productores, y un tema clásico de la sociedad estadounidense. Sin embargo, desde un punto de vista social y criminológico, los asesinos seriales, son el resultado de una sociedad dispersa, carente de integración familiar y de valores y de experiencias brutales como son las guerras.

VII.- En México, ya han existido algunos asesinos seriales como son: el famoso Gregorio (Goyo) Cárdenas, Higinio Sobera de la Flor y el actual caso de las mujeres muertas en Ciudad Juárez, por lo que a esa ciudad ya se le conoce en el mundo como la "ciudad femicida".

VIII.- Un asesino serial es el que actúa constantemente con los mismos patrones de comportamiento, y en plazos de tiempo que pueden ser largos o cortos.

IX.- Un asesino serial tiene un prototipo definido en su mente de sus víctimas, por lo que sabe perfectamente dónde buscarlas. Tiene varias formas de engancharlas y someterlas.

X.- Los asesinos seriales son personas que, por lo general, tienen una doble vida: por una parte, son sujetos aparentemente normales, pero, en otra parte del día, se transforman en una especie de cazadores de víctimas, justificándose en razones diversas como la necesidad de salvar o limpiar al mundo, por que alguien les ordena matar a cierto tipo de personas, o por simple odio hacia la sociedad.

XI.- El asesino serial es un ser despiadado que mutila a sus víctimas, pudiendo llegar a practicar actos de antropofagia o canibalismo. Estos asesinos practican algunos rituales especiales antes, durante y después de consumada su conducta homicida.

XII.- El asesino serial es un criminal sumamente inteligente que pone en jaque a las autoridades, ya que su movilidad le permite desplazarse y convivir normalmente con el resto de la sociedad, por lo que las autoridades se confunden en su búsqueda.

XIII.- El tema de los asesinos seriales aparece en México como otra cinta más de terror, algo que nunca sucederá, sin embargo, estimamos que en las condiciones

actuales en las que la criminalidad ha avanzado y, tomando en cuenta que las circunstancias existentes en el país son propicias, los asesinos seriales pueden empezar aparecer en escena en el país, lo que ya se observa en lugares como Ciudad Juárez, donde es innegable que se trata de homicidios o asesinatos en serie por las características de su comisión. Además, está el antecedente de las personas mencionadas: Higinio Sobera de la Flor y Goyo Cárdenas, verdaderos asesinos en serie que causaron furor en su época (en los años cuarentas y cincuentas)

XIV.- El presente trabajo destaca la importancia de conocer sobre el tema de los asesinos seriales, de sus posibles alcances y de sus daños a la sociedad. Por consiguiente, tiene una finalidad preponderantemente preventiva, a efecto de que no sucedan en otras partes de la República, hechos tan lamentables y oprobiosos como los de Ciudad Juárez.

XV.- Debemos ponderar que un asesino serial sería visto por nuestras leyes penales como un simple homicida reiterado, por lo que la pena máxima que podría alcanzar es de cincuenta años, mientras que los daños causados son irreversibles para las víctimas, sus familias y la sociedad entera. Por ende, sería oportuno meditar en tales eventos, para incrementar las penas a cadena perpetua, por lo menos.

XVI.- En consecuencia, la investigación nos mueve a hacer las siguientes propuestas de índole administrativo:

a) Que el Estado, a través de los tres niveles de Gobierno realice estudios criminológicos constantes a quienes se ven involucrados en un homicidio, para determinar el modus operandi y descartar que sea un asesino serial.

b) Llevar un control y estadísticas de tales estudios, los cuales debe ser compartidos en todas las entidades federativas.

c) Ampliar la colaboración con autoridades de los Estados Unidos para que vengan al país a dar pláticas y conferencias sobre el tema de los asesinos seriales, sobre sus experiencias y acciones.

d) Debe ponderarse la posibilidad de implantarse en Ciudad Juárez el régimen de cero tolerancia, aconsejado por el señor Rudolph Giuliani, ex Alcalde de New York, al ser contratado para colaborar con el Gobierno del Distrito Federal.

e) Que exista un control más estricto sobre las películas o series estadounidenses sobre asesinos seriales, por parte de la Secretaría de Gobernación, para que no se traten de imitar esas conductas.

f) El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, debe establecer criterios, planes y programas tendientes a orientar a los estudiantes sobre el respeto a la vida, así como los valores cívicos que parecen haberse quedado rezagados.

g) En materia de la individualización de la pena, estimamos que el juzgador debe imponer una medida de seguridad al asesino serial, en virtud de la peligrosidad que éste representa para la sociedad, por lo que se debe recluir en centros de atención psicológica, psiquiátrica y médica para que tenga una atención especializada, aislándolo de los demás, con lo que evitaremos que pueda causar más daños.

BIBLIOGRAFÍA.

- APEL, Max y Ludz, Meter. Diccionario de Filosofía. Editorial Uthea, México, 1961.
- ARELLANO GARCÍA, Carlos. Métodos y Técnicas de la Investigación Jurídica. Editorial Porrúa S.A. México, 1999.
- BARRAGÁN ALBARRÁN, Oscar. Manual de Introducción al Derecho. Universidad Pontificia. México, 2002.
- CONSULTORES EX PROFESO. El Secuestro. Análisis Dogmático y Criminológico. Editorial Porrúa S.A. 2ª edición, México, 1999.
- DESCARTES, Renato. Discurso del Método y Meditaciones Metafísicas. Editorial Espasa Calpe Argentina S.A. Buenos Aires, 1951.
- EXNER, Franz. Biología Criminal. Editorial Bosch, Barcelona, 1957.
- GÖPPINGER, Hans. Criminología. Editorial Tecnos, Madrid, 1975.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. La Ley y el delito. Editorial Andrés Bello, Buenos Aires, 1945.
- LAVASTIGNE L. y Stanciu V. V. Compendio de Criminología. Editorial Jurídica Mexicana. México, 1959.
- LÓPEZ REY y Arrojo. Criminología. Editorial Aguilar, Madrid, 1973.
- MARCHIORI, Hilda. Criminología. La Víctima del Delito. Editorial Porrúa S.A. 3ª edición, México, 2002.
- _____ Personalidad del Delincuente. Editorial Porrúa, 5ª edición, México, 1996.
- MORENO GONZÁLEZ, Rafael. Manual de Introducción a la Criminalística. Editorial Porrúa S.A. México, 1977.
- NORRIS, Joel. Serial Killers. Anchor Books, New York, 1989, p. 23.
- ORELLANA WIARCO, Octavio. Manual de Criminología. Editorial Porrúa S.A. 3ª edición, México, 1985.
- PERMALEE, Maurice. Criminología. Editorial Reus S.A. Madrid, 1925.
- PINA, Rafael y Rafael de Pina Vara. Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa S.A. 23ª edición, México.

QUIRÓZ CUARÓN, Alfonso. Medicina Legal. Editorial Porrúa S.A. 7ª edición, México, 1993.

RALUY POUDEVIDA, Antonio. Breve Diccionario de la Lengua Española. Editorial Porrúa S.A. 13ª edición, México, 1990.

RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis. Criminología. Editorial Porrúa S.A. 17ª edición, México, 2002.

ROSENTHAL, Max. Asesinos en Masa. Editorial Criminológica, Barcelona, 1998.

SUTHERLAND, Edwin H. Principios de Criminología. Editorial Lippincot, Boston, 1975.

TAFT, D. Criminology. Editorial Macmillan, New Cork, 1942.

TAVIERA NORIEGA, Juan Pablo y López Vergara, Jorge. Diez Temas Criminológicos Actuales. Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, México, 1978.

ZANETTI, Román. Asesinos Seriales, una Actualidad Mundial. Editorial Lex, Buenos Aires, 1999.

OTRAS FUENTES.

Diccionario Larousse de la Lengua Española. Editorial Larousse S.A. México, 1994, p. 58.

Enciclopedia Encarta Microsoft 2003. Microsoft Corporation.

Psicología Jurídica y Criminológica. Ayuntamiento de Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1998.

www.anchi.cl/contenido/modules.

www.asesinosseriales.com.

www.circulo-latino.com/catálogo/asesinosseriales.

www.charlesmansson.com.

www.eluniversal.com.mx.

www.revistacinefagia.com/mexico.

LEGISLACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial SISTA S.A. México, 2004.

CÓDIGO PENAL FEDERAL. Editorial SISTA S.A. México, 2004.

CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. Editorial DELMA S.A. México, 2004.

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Editorial DELMA S.A. México, 2004.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Editorial DELMA S.A. México, 2004.